

ÍNDICE

BLOQUE 1

1	ANTECEDENTES.....	3
2	LA CIUDAD DE GETAFE.....	12
3	PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN.....	27
4	MARCO REFERENCIAL.....	33
5	ENFOQUE Y MÉTODO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	35

BLOQUE 2

6	OBJETIVOS.....	40
7	EJES.....	41
8	GOBERNANZA.....	55

I BORRADOR DEL



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

Getafe, Contigo

convive acoge crece participa vive aprende incluye cuida respeta coopera

BLOQUE 1

1.- ANTECEDENTES.

1.1 Recorrido histórico.

Tradicionalmente Getafe se ha caracterizado por su compromiso en el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora del bienestar social de la población diversa de la ciudad. En concreto, a través de la puesta en marcha del I y II Plan Local de Inmigración que se desarrollaron entre los años 2004 y 2012.

Ambos planes tenían como objeto dar una respuesta local a los retos generados por la acogida de nuevos vecinos y vecinas procedentes de diferentes países y continentes. En relativamente poco tiempo, como respuesta al natural flujo de los movimientos migratorios internacionales ocurridos en la última década del siglo XX y primera década del siglo XXI, la ciudad vio como aumentaba significativamente la diversidad étnica y cultural de su población.

Cabe recordar, a modo ilustrativo, que el II Plan Local de Inmigración tenía entre sus objetivos¹ promover la integración de las personas inmigrantes favoreciendo su

participación en la vida pública en igualdad de derechos y deberes. Y que la noción de convivencia social se circunscribía, principalmente, a la promoción del reconocimiento

¹ Los objetivos generales del II Plan Local de Inmigración eran:

- a. "Promover la integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica, removiendo aquellos obstáculos que dificulten o impidan su participación en igualdad de derechos y deberes que el resto de ciudadanos"
- b. "Avanzar hacia un modelo de convivencia social basado en la diversidad y el reconocimiento recíproco entre culturas"
- c. "Impulsar la participación social de los hombres y mujeres inmigrantes como nuevos ciudadanos y ciudadanas, fortaleciendo a su vez sus propias redes de apoyo y ayuda"
- d. "Fomentar la coordinación, la cooperación y el seguimiento de las actuaciones tanto de la administración municipal como de los agentes sociales y económicos implicados para poner en valor los recursos disponibles"

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

entre culturas, así como a la prevención de situaciones conflictivas que pudieran generarse en el desarrollo de la convivencia cotidiana.

Igualmente conviene recalcar el enfoque intercultural que impregna el modelo de convivencia social recogido en ambos planes, centrado en las relaciones entre población autóctona y población de origen extranjero. Dicho enfoque seguirá estando vigente en el presente Plan, al ser el modelo sociopolítico de gestión de la diversidad cultural de referencia. En especial a través de la consideración de los tres principios que lo definen:

- Principio de igualdad.
- Principio de diferencia.
- Principio de interacción positiva.

Aludir a todas las actuaciones realizadas en los últimos quince años en materia de fomento de la convivencia, en el plano de las relaciones interculturales y el contexto migratorio, no es la tarea que compete a este documento. No obstante, conviene mencionar aquellos hitos o momentos significativos que nos ayudan a visualizar el recorrido realizado en los últimos quince años.

(INCLUIR COMO FIGURA/INFOGRAFÍA/LINEA DEL TIEMPO):

- 2000-2002.- Creación de la Mesa para la Convivencia de Getafe
- 2004-2008.- Aprobación y desarrollo del I Plan Local de Inmigración
- 2008-20012.- Aprobación y desarrollo del II Plan Local de Inmigración
- 2008.- Creación del Servicio de Mediación Vecinal
- 2009.- Borrador de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana
- 2010.- Getafe se incorpora a la Coalición Europea de Ciudades Contra el Racismo

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

- 2010.- Se firma el convenio con Obra Social “la Caixa” para el ICI Margaritas
- 2010.- Borrador del Plan de Ciudadanía y Convivencia
- 2011-2014.- Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración
- 2012.- Creación del Plan Barrios. Desarrollo comunitario en los territorios
- 2012.- Compromiso Municipal por la Convivencia
- 2014.- Se firma el convenio con Obra Social “la Caixa” para el desarrollo del ICI Alhóndiga.
- 2016.- Getafe se incorpora a la Red de Ciudades Interculturales.
- 2016.- Se firma el Acuerdo ERI (Espacio de Relaciones Institucionales)
- 2016.- Se inicia la Estrategia Antirrumores en Getafe.
- 2016.- Borrador del Plan de Convivencia de Getafe.

En el momento actual tanto Ayuntamiento como agentes sociales coinciden en que se debe apostar por un Plan asentado sobre una concepción amplia de diversidad, más allá de la correspondiente al origen étnico y cultural. Esto no implica que deban abandonarse políticas activas centradas en la especificidad de la realidad de la población de origen migrante, sino que se tenga en cuenta que los vecinos y vecinas de Getafe se expresan en el día a día desde sus diversidades: cultural, social, funcional, generacional, sexual, religiosa u opción sexual.

Es sobre la realidad de una sociedad plural y diversa desde donde trabajaremos por el fomento de la convivencia en la ciudad. Entendiendo la convivencia de forma muy exigente. Así, cuando hablamos de una ciudad que convive nos referimos a que sus habitantes se relacionan de forma pacífica, se aceptan, se respetan y confían unos en otros. No nos conformamos entonces con que se den meras relaciones de coexistencia y de respeto pasivo. Porque aunque la coexistencia es preferible a situaciones de hostilidad y de enfrentamiento, es necesario avanzar hacia relaciones de conocimiento, cooperación y colaboración para la construcción y desarrollo de la vida común de quienes habitan la ciudad. Promoviendo así una cultura democrática y participativa,

inspiradas en los valores de la igualdad y el respeto a la diferencia, que contribuya a la gestión del bien común y “derecho a la ciudad”.

Por tanto, el objeto de este Plan de Convivencia será ser un marco conceptual, estratégico y operativo común para: la administración local, los diferentes agentes sociales implicados públicos y privados, así como la ciudadanía en general. Debe facilitar el caminar en la **construcción de relaciones basadas en la convivencia**, en las diferentes dimensiones y realidades de la vida del municipio, así como contribuir a crear las condiciones necesarias para que exista una verdadera **Justicia Social**, es decir una equidad real entre todos los vecinos y vecinas.

1.2 Continuidad y cambio.

El Plan de Convivencia mantiene características comunes con planes anteriores e introduce elementos novedosos. A continuación se exponen estos elementos de continuidad y cambio con respecto a ocho aspectos relevantes.

- **Viabilidad:** Ya el II Plan Local de Inmigración recogía esta característica, afirmando que no se trataba de una "*declaración de buenas intenciones o buenos propósitos, que pueden llevarse a efecto o no*". Sino que asumía "*compromisos de forma realista que razonablemente pueden ser cumplidos*".

Igual que entonces el Plan de Convivencia debe ser viable. Debe tener en cuenta las limitaciones de la actuación a nivel local sobre realidades que tienen fuertes componentes globales, que superan en ocasiones el nivel de la competencia formal de la institución municipal. Pero sí cabe reafirmar la responsabilidad política que asume la ciudad, y el compromiso para trabajar en post de la mejor convivencia posible.

La viabilidad del Plan pasará en síntesis por: a) una eficiente gestión de los recursos disponibles y una buena adecuación institucional como veremos más adelante; b) la

necesidad de financiación para el desarrollo de determinadas acciones; c) y tener en cuenta que el desarrollo de los derechos de la ciudadanía de Getafe, estrechamente ligados al buen desarrollo de las relaciones de convivencia, en muchas ocasiones requiere exclusivamente de voluntad política para su ejercicio.

- **Transversalidad:** "*Como instrumento que vertebría acciones aparentemente diversas, pero que se apoyan, complementan y potencian entre sí*". Así se definía el II Plan Local de Inmigración. Y en esta misma línea continuará el Plan de Convivencia. Más teniendo en cuenta que ahora abordaremos la convivencia desde todas las expresiones socioculturales y diversidades presentes en la ciudad. Más que nunca observamos la necesidad de un planteamiento integral que cuente con la participación de todos los actores sociales de Getafe.

- **Coordinación entre planes:** La existencia de otros planes municipales vigentes, o en desarrollo como el Plan Local de Inclusión, debe contribuir a la creación de sinergias entre las diferentes medidas que adopten. Las relaciones de convivencia atraviesan todas las parcelas de la vida de las personas: en la escuela, en el trabajo, en el centro de salud, en los espacios públicos. Igualmente las situaciones individuales condicionan el acceso en igualdad de condiciones y derechos a la participación en la vida pública. Por ello, debemos mantener relaciones de cooperación que impidan que caigamos en el error de responder de forma fragmentada a situaciones o problemas que tienen elementos comunes.

Por ello, los objetivos y medidas del Plan de Convivencia estarán imbricados, tendrán en consideración y se conectarán a líneas de acción y medidas de otros planes municipales.

- **Corresponsabilidad y Participación:** El Ayuntamiento, tanto el gobierno como el pleno municipal, tienen la responsabilidad de impulsar un marco institucional que

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

favorezca la política pública necesaria para fomentar la convivencia en Getafe. Este Plan representa parte importante del ejercicio de esta responsabilidad.

No obstante, y como recogíamos anteriormente, no se trata de una declaración de buenas intenciones, sino de un plan que prioriza líneas de acción y medidas concretas que nos permita alcanzar nuestros objetivos.

Es en el diseño, ejecución y evaluación de estas medidas donde entendemos que instituciones, recursos técnicos, agentes sociales y la ciudadanía en general somos corresponsables en su desarrollo. Tenemos la firme convicción que si esto no es así nuestro impacto en la mejora de la convivencia será limitado.

El apartado octavo - *Gobernanza del Plan* - recoge expresamente la propuesta de organización de la participación y la responsabilidad de instituciones, profesionales y ciudadanía.

- **Proceso:** Seguiremos la estela de anteriores planes municipales que se describían como "*abiertos, flexibles y no cerrados*". Esto no es más que reconocer que vivimos en sociedades cambiantes, necesitando un análisis continuado de la evolución de las relaciones convivencia, para de esta forma afrontar los retos que nos asalten por el camino.

Por este motivo resaltamos que tanto o más importante que el qué (las medidas planteadas) será el cómo lo vamos a hacer. Por consiguiente, el Plan se dota de un enfoque y método de aplicación que permita generar espacios de relación, fomente la participación de todos los agentes sociales y facilite tanto la priorización de las medidas a desarrollar, como una rápida respuesta ante las situaciones extraordinarias que puedan afectar a las relaciones de convivencia en el municipio.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

-Descentralización y protagonismo de los barrios: El Plan, en cuanto a la estrategia municipal, recoge medidas para su desarrollo a nivel ciudad, pero no obviamos que las relaciones de convivencia, coexistencia y hostilidad tienen lugar en nuestro entorno directo, en nuestros barrios. Es en la realidad cotidiana de la vida de los barrios donde apostamos por tener éxito en nuestro propósito.

Contamos con la ventaja de que los barrios de Getafe y sus habitantes tienen una fuerte identidad, y una trayectoria de compromiso social reconocible. Por tanto, la construcción y desarrollo del Plan debe hacerse con y desde los barrios. Para ello, incluimos la intervención comunitaria como elemento vital del enfoque y método del Plan de Convivencia.

- Lucha contra toda forma de discriminación: El II Plan Local de Inmigración tenía presente la igualdad de género como "*elemento determinante en el proceso de integración*", así como la necesidad de "*lucha[r] contra la doble discriminación de la mujer inmigrante, tanto laboral como de género*". Lo que significaba que en la elaboración de las líneas de intervención y acciones se tuvo en cuenta cuál era su impacto sobre la "*perpetuación o eliminación de la desigualdad de género*". De igual forma estaba orientado hacia la "*lucha contra el racismo y la xenofobia*", a través de líneas de trabajo orientadas fundamentalmente a la prevención, sensibilización y mediación.

El Plan de Convivencia además mantiene el compromiso por la incorporación de la perspectiva de género en todas sus medidas. Y, además, teniendo en cuenta que el presente plan tiene en cuenta la existencia de múltiples diversidades, propone incluir la lucha contra el racismo y la xenofobia dentro de una línea más amplia directamente relacionada con la persecución de los *delitos de odio*. Dichos delitos son la manifestación más execrable de situaciones de discriminación hacia personas o grupos por motivos de ideología, religión o creencias, antisemitismo, islamofobia,

anticristianismo, nación u origen nacional, sexo y género, orientación sexual, identidad sexual, enfermedad, discapacidad, aporofobia y romafobia o antitanismo.

- **Los derechos humanos como obligación y fuente de principios y valores:** *Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y la dignidad humana.*

Se trata de garantías jurídicas sustentadas en valores tales como la fraternidad, solidaridad y el respeto a la diferencia, así como en la firme convicción, recogida en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de que "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*".

Tristemente somos testigos de cómo estas garantías jurídicas son sistemáticamente pisoteadas y de cómo otros criterios, en la mayor parte de los casos económicos y financieros, se imponen sin importar las nefastas consecuencias en la vida de las personas, y por ende en la convivencia pacífica de las diferentes comunidades.

Por tanto, expresamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos y la adopción de medidas progresivas que garanticen su ejercicio por parte de todos los habitantes de Getafe, contribuyendo así a que existan las condiciones adecuadas para avanzar hacia la justicia social.

1.3 Aproximación al estado de la convivencia en Getafe.

A modo de aproximación a la realidad del estado actual (2016) de la convivencia en Getafe los datos aportados por las “Encuestas sobre Convivencia Intercultural en el ámbito local”, realizadas en los años 2010, 2012 y 2015 en el marco del Proyecto de

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

Intervención Comunitaria Intercultural², nos dan indicios relevantes sobre lo que está sucediendo. Y aunque las encuestas están realizadas en barrios donde existe una evidente diversidad cultural entre sus vecinos y vecinas nos permite, mediante la triangulación de diferentes indicadores, tener una imagen de cuál es el estado de sociabilidad predominante (convivencia, coexistencia y hostilidad) a nivel del conjunto de la ciudad.

Según la encuesta más reciente de 2015, para el conjunto de la muestra total de 31 territorios, el estado de sociabilidad predominante era el de coexistencia, con un 50%. Mientras el de convivencia era un muy aceptable 38 % y la hostilidad era de un 14 %. En la misma encuesta y para el barrio de La Alhóndiga, los datos indican que existe una mayor percepción de coexistencia (69%) y una menor percepción de convivencia (24%) y hostilidad (7%).

En la encuesta elaborada en 2012, para el conjunto de la muestra total, en esta ocasión de 25 territorios, el estado predominante también era el de coexistencia con un idéntico 50%. Mientras que la calificación de relaciones de convivencia era de un 26% y la de hostilidad de un 18%, con un 6 % que no realizaba ninguna calificación (no sabe/no contesta). En esta ocasión los datos para el barrio de Las Margaritas eran muy parecidos al de la muestra total. Un 52% calificaba las relaciones como de convivencia, un 24% de coexistencia y un 13% como hostiles. Si bien en esta ocasión el número de personas que no realizaba ninguna calificación era de un elevado 11%.

Aun siendo conscientes que los datos no son representativos de todos los barrios de la ciudad, si los comparamos entre sí y con el resto de territorios encuestados, es evidente que **el estado de sociabilidad predominante es el de la coexistencia**. Los vecinos y vecinas "viven y dejan vivir", en un clima de respeto pasivo, donde no se dan apenas conflictos, pero donde tampoco hay prácticamente relación. Y si bien encontramos un

² El Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural se desarrolla en el barrio de Las Margaritas desde el año 2010 y en el barrio de La Alhóndiga desde el 2014, fruto del convenio entre Ayuntamiento de Getafe, Obra Social "la Caixa", y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. (incluir el enlace a las encuestas)

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

significativo porcentaje de vecinos y vecinas que si se relacionan, también encontramos porcentajes preocupantes de personas que manifiestan hostilidad hacia el otro diferente.

Desde una mirada optimista observamos que, dada la fuerte crisis socioeconómica e institucional de los últimos años, cabría haber esperado un deterioro de la convivencia mayor, habiendo muchos ingredientes para ello (fuerte desempleo, desafección institucional, deterioro de los servicios públicos...). Es necesario desarrollar políticas públicas inclusivas o el caldo de cultivo de personas que manifiestan hostilidad aumentará significativamente, con el riesgo de deterioro grave de la cohesión social de nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior sabemos que tomar el pulso al estado de las relaciones sociales en un determinado territorio es una tarea compleja; más aún cuando cada habitante tiene una visión particular y subjetiva sobre cómo se desarrolla la vida en su entorno inmediato; y estas visiones están, en ocasiones, incluso enfrentadas. Las diferentes entidades y colectivos sociales, profesionales de la acción social, los representantes políticos..., todos, tienen una percepción de cómo es la convivencia en Getafe. Por esto, conviene tener muy en cuenta una de las aportaciones más escuchadas durante los espacios de encuentro mantenidos durante la elaboración del Plan: la necesidad de elaborar de forma participada un diagnóstico del estado de la convivencia en cada barrio, para adaptar las medidas del Plan a la realidad específica de cada territorio.

2.- LA CIUDAD DE GETAFE.

La ciudad de Getafe fue un núcleo rural hasta mediados del siglo XX. Sus orígenes como pueblo datan de 1326 cuando habitantes de Alarmes y otras aldeas se trasladan e instalan al entorno del camino real Madrid-Toledo. El primer edificio notable que articuló el nuevo pueblo fue la ermita de la Magdalena, actualmente derruida.

A partir de 1950, Getafe inicia un importante crecimiento demográfico, incrementa su superficie urbana y pasa a convertirse en una ciudad industrial, con gran actividad del sector comercial. La instalación de grandes empresas como John Deere o Siemens fueron determinantes en este desarrollo urbano-industrial.

La ciudad se articula actualmente en torno a 11 barrios que fueron formándose en diferentes fases:

Núcleo urbano y pedanía:

- Barrio **Centro**. Es el más antiguo y alberga los principales edificios en torno a los cuales se originó el crecimiento urbano.
- Barrio de **La Alhondiga**. Es uno de los más antiguos y se sitúa al oeste del barrio Centro.
- **Perales del Río**. Es una antigua pedanía de Getafe situada junto al río Manzanares. Recientemente expandido con nuevas construcciones.

Años setenta (s. XX):

- Se inicia la construcción de los barrios **San Isidro, El Bercial, el Juan de la Cierva, Las Margaritas**. Son los barrios de la expansión urbano-industrial.

Años ochenta y noventa (s. XX):

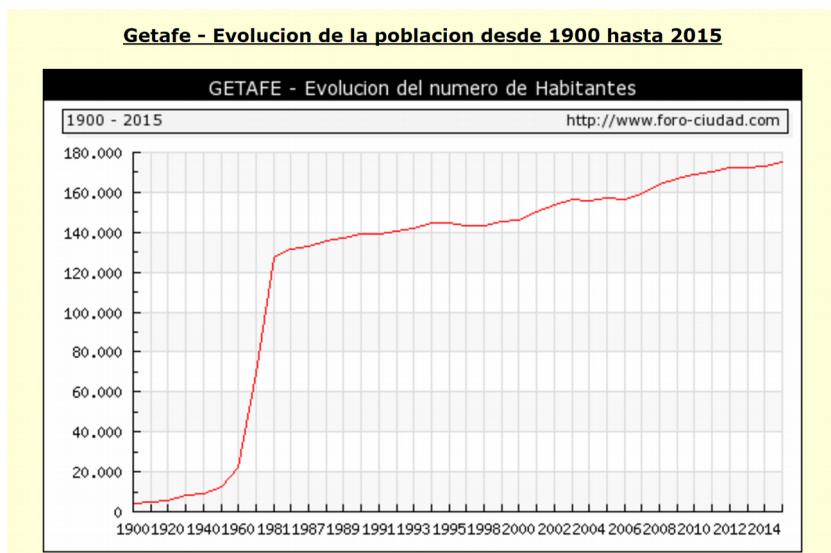
- **Sector III**, levantado en los años ochenta es el más extenso (viviendas unifamiliares) y el tercero más poblado. Fue ampliado posteriormente con el Arroyo Culebro.
- **Getafe Norte**, iniciado en los años noventa al norte de la ciudad con predominio de chalés. Ampliado con el barrio de **Los Molinos**.

- **Buenavista** es el barrio situado en la zona noroeste del Sector III, ya colindante con la M-50.

A parte de estos barrios, Getafe cuenta con cinco polígonos industriales en las zonas periféricas de la ciudad: Los Ángeles, San Marcos y Los Olivos, al este; El Culebro, al sur; El Rosón, junto al barrio de Las Margaritas; y Carpetania, el más reciente y al que se están trasladando grandes empresas y multinacionales.

2.1. CRECIMIENTO Y PROCESOS MIGRATORIOS DE LA CIUDAD DE GETAFE

Getafe en su expansión urbana fue un prototipo de ciudad satélite metropolitana —al igual que otras del sur de la región— en la que la mayor parte de su población ocupada trabajaba en las industrias del municipio o en Madrid. En apenas treinta años, la población se multiplicó por más de 10, pasando de unos 12.000 habitantes en 1950 hasta los 127.000 de 1981. En enero de 2015, Getafe cuenta con una población total de 174.921 personas.



I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

Fuente: Foro-Ciudad.com (<http://www.foro-ciudad.com/madrid/getafe/mensaje-11461254.html>)

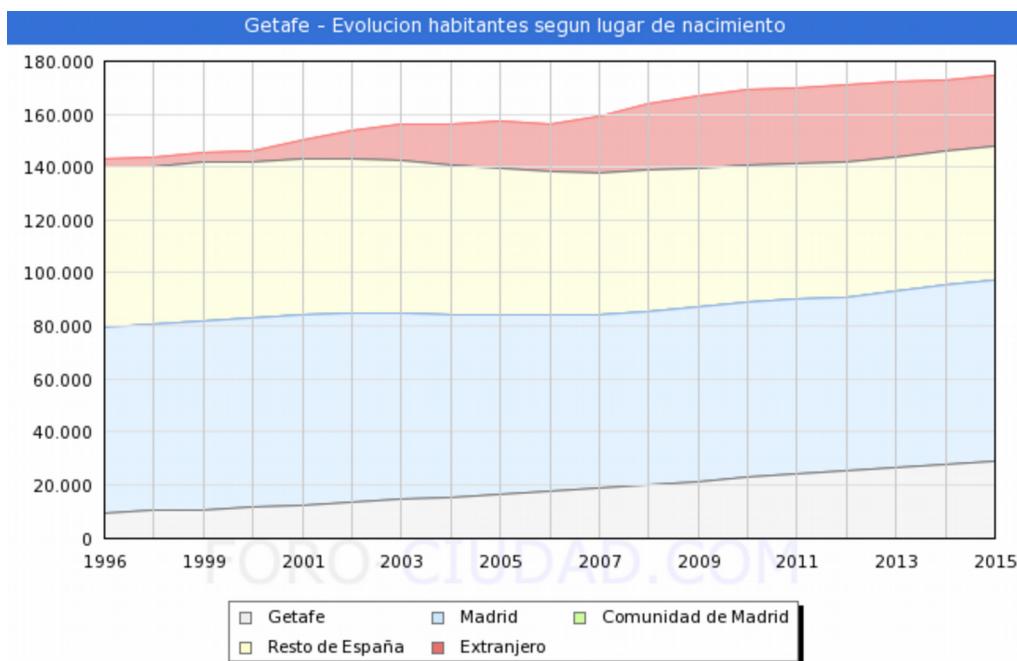
Pueden ubicarse dos grandes crecimientos poblacionales:

1. El procedente de **migraciones internas** por efecto de la industrialización del país y de la cercanía a Madrid (1950-1980).
2. El fenómeno de **migración exterior**, que arranca a finales del siglo XX, se expande en la primera década del 2000 y se estabiliza tras el estallido de la crisis económica (2008).

El gran aluvión de población del período de industrialización procedió principalmente de la emigración de personas de la propia ciudad de Madrid, de la actual Castilla La Mancha, de Andalucía y de Extremadura.

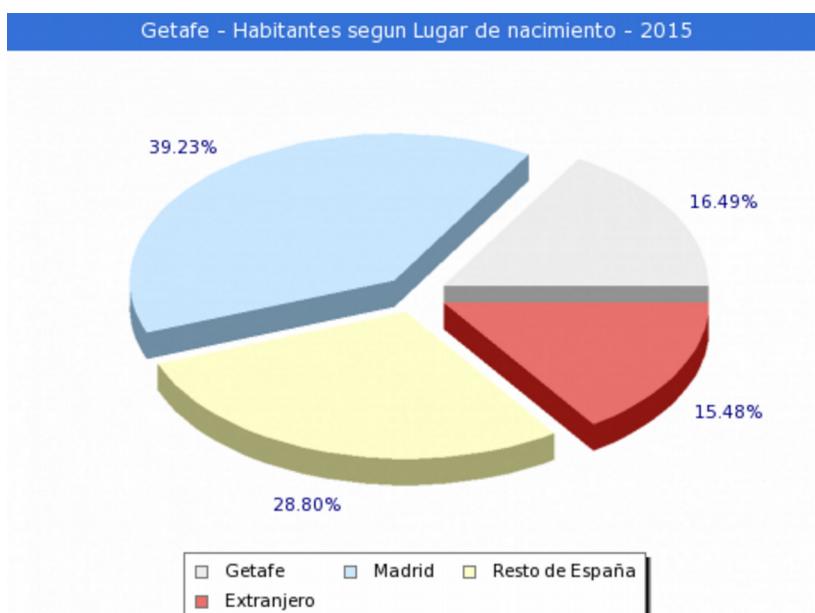
Entre 1996 y 2015, se produce la siguiente evolución demográfica que incrementa en sólo dos décadas la diversidad sociocultural de la ciudad:

- **Aumento** de 19.467 habitantes **nacidos en Getafe**, pasando del 6,56% al 16,49%.
- **Diminución** de 1.131 habitantes **nacidos en la provincia de Madrid**, pasando del 49,06% al 39,23% del total.
- **Disminución** en 5.792 de los habitantes **nacidos en el “resto de España”**, pasando de suponer el 42,32% de la población total a tan sólo el 28,80%.
- **Aumento** de 11.771 de personas **nacidas fuera de España**, pasando del 2,06% al 15,48%.



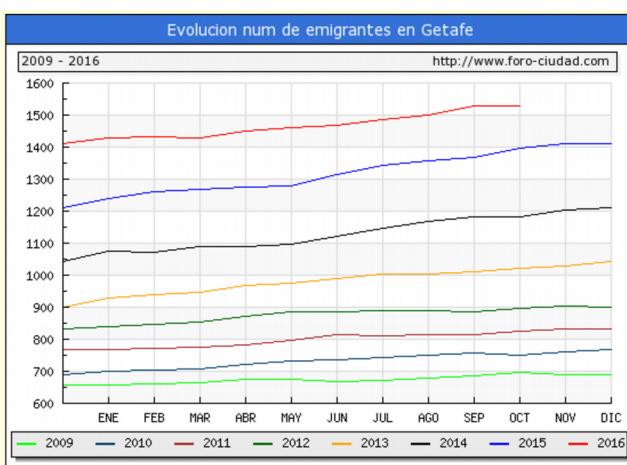
Fuente: Foro-Ciudad.com (<http://www.foro-ciudad.com/madrid/getafe/mensaje-13081225.html>)

La “composición” poblacional de 2015 por lugar de nacimiento quedaría, por tanto, repartida de acuerdo al siguiente gráfico.



Fuente: Foro-Ciudad.com (<http://www.foro-ciudad.com/madrid/getafe/mensaje-13081225.html>)

En los últimos años, Getafe también ha experimentado un proceso de **emigración al extranjero**, como consecuencia de la crisis económica. El 1 de octubre de 2016 había 1.530 personas en el extranjero cuyo origen o residencia es el municipio de Getafe. En el gráfico siguiente puede verse la evolución creciente de esta tendencia migratoria exterior desde 2009 (Censo de Residentes en el Extranjero, CERA).



La curva ascendentes que muestra esta gráfica tiene su correlato en el caso de la provincia de Madrid.

2.2. DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE GETAFE

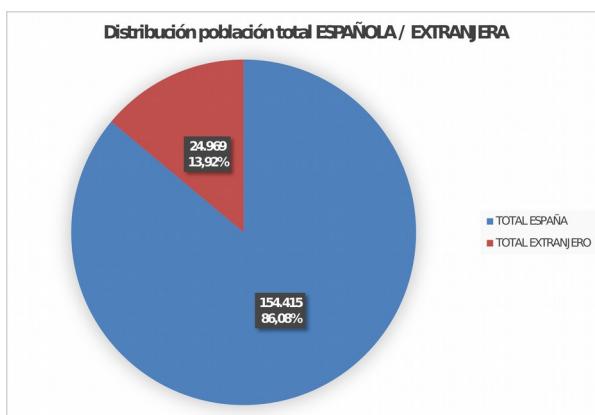
La siguiente tabla y los siguientes gráficos resumen la composición de la diversidad sociocultural actual (según padrón municipal, a 1 de enero de 2016) de la ciudad de Getafe.

En la tabla, se reflejan por un lado la distribución de la población por sexos, según nacionalidad española o extranjera; y por otro, la composición por sexos de la población extranjera, según país de

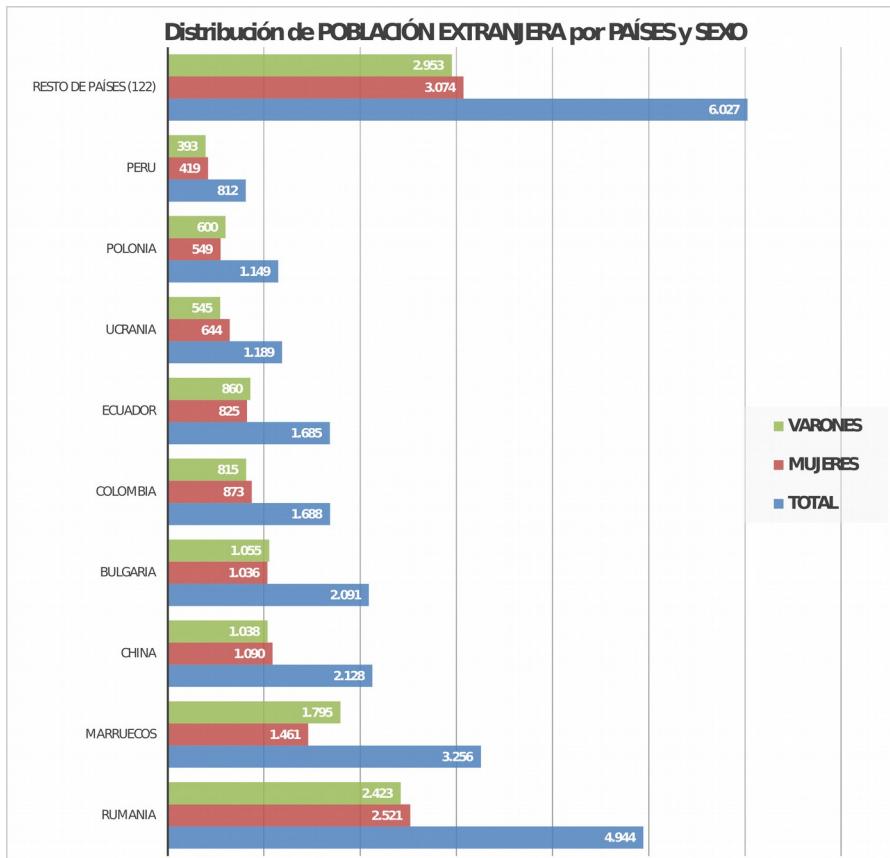
procedencia. A partir de dicha tabla, se elaboran los siguientes tres gráficos.

HABITANTES POR NACIONALIDAD			
País	Total	Mujer	Varón
TOTALES	179.384	91.281	88.103
TOTAL ESPAÑA	154.415	78.789	75.626
TOTAL EXTRANJERO	24.969	12.492	12.477
RUMANIA	4.944	2.521	2.423
MARRUECOS	3.256	1.461	1.795
CHINA	2.128	1.090	1.038
BULGARIA	2.091	1.036	1.055
COLOMBIA	1.688	873	815
ECUADOR	1.685	825	860
UCRANIA	1.189	644	545
POLONIA	1.149	549	600
PERU	812	419	393
RESTO DE PAÍSES (122)	6.027	3.074	2.953

Fuente: elaboración propia a partir del padrón municipal a 1 de enero de 2016.



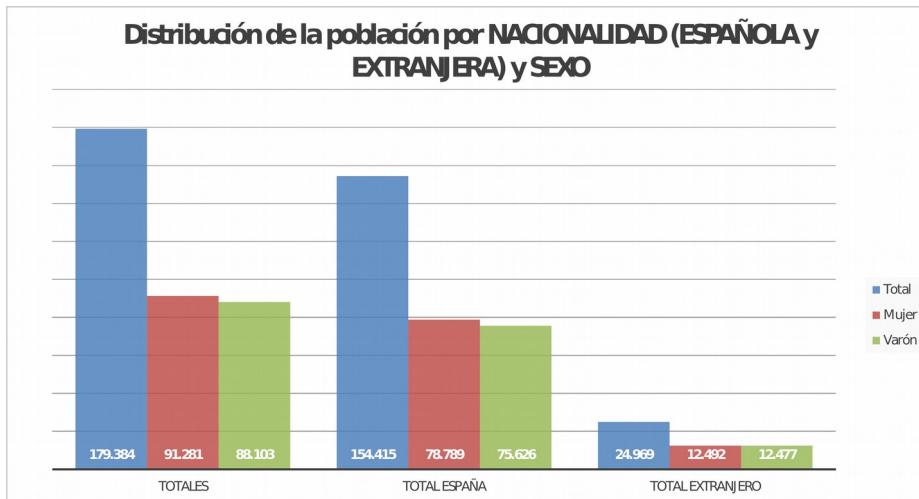
Fuente: elaboración propia a partir del padrón municipal a 1 de enero de 2016



Fuente:

elaboración propia a partir del padrón municipal a 1 de enero de 2016

En lo que respecta a **procedencia**, Getafe cuenta con personas de 131 países, si bien las 10 nacionalidades que aportan más de 1.000 habitantes cada una agrupan al 72% del total de la población extranjera. Los colectivos nacionales con una mayor representación son Rumanía (19,8% del total de población extranjera), seguido de Marruecos (13%), China (8,5%), Bulgaria (8%), Colombia y Ecuador (en torno al 6,75% cada una). En su conjunto, la población extranjera representa prácticamente el 14% del municipio.



Respecto a la **distribución por sexos**, Getafe presenta un equilibrio entre mujeres y hombres, sin que exista una diferencia sustantiva en esta variable entre personas españolas y extranjeras. Tan sólo destaca una diferenciación por sexos entre la población marroquí (claramente masculinizada: 55% de hombres).

Tomando en cuenta la **proporción de habitantes nacidos en otro país** (incluida población nacionalizada) sobre la población total, Getafe es el 5º entre los más de 8.000 municipios de España, con un 15,48% (INE, 2015), según puede apreciarse en la tabla adjunta.

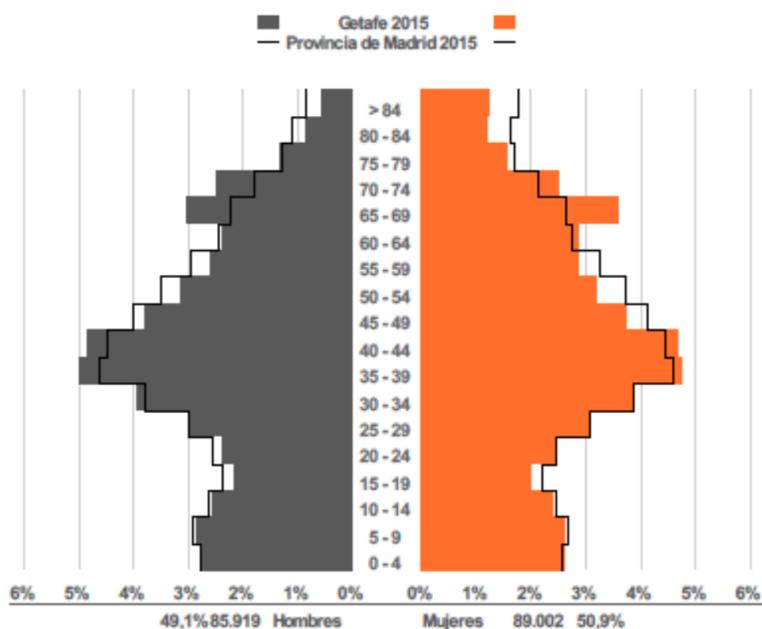
Top Municipal % Habitantes nacidos en otro país			
Provincia	Municipio	Pos	%
Madrid	Parla	250	24,41
Guadalajara	Cogolludo	453	20,17
Madrid	Madrid	506	19,34
Segovia	Barbolla	902	15,50
Madrid	Getafe	903	15,48
Lleida	Menàrguens	904	15,43
Madrid	Fuenlabrada	1.055	14,44
Madrid	Pinto	1.128	14,02
Madrid	Leganés	1.212	13,57
Madrid	Alcorcón	1.319	13,03

Fuente: Foro-Ciudad.com (<http://www.foro-ciudad.com/madrid/getafe/mensaje-13081225.html>)

Esta característica de Getafe se encuentra directamente relacionada con la pirámide poblacional que presenta el municipio y que se distingue del de otras poblaciones por un menor grado de envejecimiento, sin duda atribuible a los hogares conformados por personas de origen extranjero que llegaron a la ciudad desde 1995

.

Estructura de la población



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2015

Como puede apreciarse, la pirámide de la provincia de Madrid muestra una mayor proporción de mujeres y hombres a partir de los 45 años, que se invierte a favor de Getafe en las cohortes de edad de 65 a 74 años (tanto mujeres como hombres). En el intervalo entre los 35 y 44 años, Getafe presenta una pirámide más “engrosada” que la del conjunto de la región, con mayor nitidez en el caso de los hombres (tal vez por el peso de la población marroquí). De los 34 años hasta la infancia, ambas pirámides guardan una considerable similitud, salvo en la cohorte de 15 a 24 años, donde la provincia tiene una proporción ligeramente superior de población (más apreciable entre los varones).

2.3. TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

Desde el punto de vista de la diversidad, y de cara a la valoración de las tendencias y perspectivas en el municipio de Getafe, debemos fijarnos en primer lugar en el balance de las *variaciones residenciales* que han tenido lugar en Getafe en los últimos años.

Variaciones residenciales

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2010	-398	7.053	7.451	-628	1.631	2.259
2011	97	7.102	7.005	406	1.941	1.535
2012	1.297	8.165	6.868	-365	1.449	1.814
2013	1.834	8.289	6.455	-497	1.339	1.836
2014	1.384	7.845	6.461	9	1.713	1.704
2015	1.550	7.794	6.244	-121	2.042	2.163

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las *migraciones interiores* hacen referencia a la variación que tiene lugar en territorio nacional. Por otra parte, las *migraciones exteriores* corresponden a movimientos de población entre una determinada localidad de España y algún lugar en el extranjero. El *saldo migratorio* es el resultado entre las personas que se van del municipio, ya sea a otro dentro o fuera del país, y las que llegan al mismo procedentes del extranjero o del territorio nacional.

En el caso de Getafe en cuanto a ***migraciones interiores***, la tabla muestra que en los últimos seis años hay una **tendencia a “recibir” población** que anteriormente residía en otros municipios españoles, salvo en el año 2010, en el que este saldo fue negativo. Sin embargo, entre las ***migraciones exteriores*** ha habido una **ligera pérdida poblacional** (en cuatro de los seis años considerados). Es decir que, en el período considerado, de Getafe “han salido” más personas al extranjero de las que “han venido” del extranjero.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

Con todo, el **saldo migratorio neto** (el que resulta de descontar las migraciones interiores y las exteriores) es positivo para la ciudad de Getafe, salvo en el año 2010, durante cinco años consecutivos (de 2011 a 2015).

Si tomamos el último año de referencia (2015), se aprecia un saldo migratorio neto de 1.429 personas, pues aunque se perdieron 121 residentes por migraciones exteriores, se compensaron por el saldo de 1.550 personas de las migraciones interiores.

La siguiente tabla muestra en la población total por procedencia y nacionalidad (española o extranjera) de las **2.042 personas** que vinieron a vivir a Getafe desde el extranjero en 2015. No se ofrece una desagregación por sexos porque esa cifra corresponde exactamente al 50% de mujeres y de hombres.

Destino	Total	Procedencia								Nacionalidad			
		Continente y subcontinente											
		Europa	África	América			Asia	Oceania	No consta	Total	Española	Extranjera	
		Total		Total	América del Norte	América Central y del Caribe	América del Sur						
GETAFE	2.042	597	147	549	62	123	364	286	11	452	2.042	201	1.841

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE

Como puede apreciarse, el 90% de las personas (1.841) que vinieron en 2015 a Getafe eran extranjeras. Esto podría indicar que la diversidad cultural sigue creciendo levemente en la ciudad, aunque tal vez estén cambiando los lugares de procedencia. Por otra parte, ha habido una salida al extranjero de 2.163 personas en el año referido, si bien resulta imposible saber qué porcentaje de ellas corresponde a retornos de ciudadanos a sus lugares de origen y cuántas son españolas que han emigrado al extranjero.

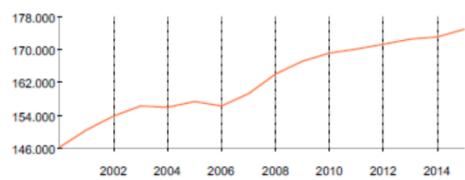
Movimiento natural de la población

	2010	2011	2012	2013	2014
Nacimientos	1.898	1.833	1.785	1.758	1.885
Defunciones	969	945	990	1.035	1.006
Crecimiento vegetativo	929	888	795	723	879
Matrimonios	460	466	534	569	688
Tasa Bruta de Natalidad (%)	11,2	10,7	10,4	10,2	10,8
Tasa Bruta de Mortalidad (%)	5,7	5,5	5,8	6,0	5,8
Tasa Bruta de Nupcialidad (%)	2,7	2,7	3,1	3,3	4,0



Evolución de la población

Año	Hombres	Mujeres	Total
2006	77.584	78.736	156.320
2007	79.109	80.191	159.300
2008	81.619	82.424	164.043
2009	82.971	84.193	167.164
2010	83.743	85.387	169.130
2011	84.148	85.967	170.115
2012	84.628	86.652	171.280
2013	84.927	87.599	172.526
2014	85.055	88.002	173.057
2015	85.919	89.002	174.921



En segundo lugar, para valorar las tendencias y perspectivas demográficas de Getafe, es preciso comparar las dos gráficas de **movimiento natural de la población** y de **evolución de la población** (INE, 2015). A partir de ambas, se observa que **el crecimiento poblacional de Getafe no se ha interrumpido ni siquiera durante el período más duro de la crisis que está padeciendo el país.**

La natalidad ha experimentado un descenso significativo entre 2008 y 2013, coincidiendo con los peores años de la crisis, al tiempo que la población ha presentado un incremento continuo durante esos años. Estos dos datos, unidos al análisis de las variaciones residenciales, permiten concluir que dicho crecimiento demográfico viene produciéndose por un proceso de inmigración (interior, pero también exterior) que, sin duda, sigue contribuyendo a la consolidación de Getafe como *ciudad diversa*. Una situación que, no obstante, debe afrontar nuevos retos en los escenarios regional, nacional e internacional, tal como se apuntó en la introducción.

La **auto organización de la población** en la lucha por la democracia y la construcción de la ciudad por parte de los inmigrantes procedentes de diferentes puntos de España durante la fase de industrialización, así como la puesta en marcha de diferentes **políticas públicas de gestión de la diversidad** por parte de los diferentes gobiernos del Ayuntamiento para favorecer la integración de los nuevos vecinos y vecinas llegados a Getafe a partir de la década de 1990 para contribuir notablemente al desarrollo local de la ciudad, constituyen dos elementos *de patrimonio local* sobre los que *refundar* la construcción de la convivencia y de la cohesión social, tan necesarias siempre, pero especialmente en tiempos de crisis.

2.4. LA HISTORIA DE GETAFE: RAÍCES PARA LA CONVIVENCIA

La historia de la metamorfosis de Getafe de “pueblo” a gran “ciudad” constituye un inmejorable ejemplo del protagonismo de la participación ciudadana en la construcción del derecho a la ciudad desde el prisma de la convivencia y a través de la lucha por la democracia, los derechos humanos y la cohesión social.

En las siguientes líneas, se reproducen algunas ideas y situaciones descritas con maestría en el capítulo 3 del libro coral dirigido por Julio Antonio García Alcalá (2010)³ sobre la evolución de Getafe en el tránsito de una dictadura a un sistema de democracia representativa.

³ GARCÍA ALCALÁ, J.A. et al. (2010): *Getafe 1939/1979. De la dictadura a la democracia*. Getafe: Ayuntamiento de Getafe / Editorial Europa Viva / U. Carlos III de Madrid / Fundación César Navarro.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

Según García Alcalá (op. cit.: pp. 245 y ss.), el crecimiento asociado a la industrialización de Getafe tiene un período clave —de 1970 a 1975— que coincide con:

- Un **aumento poblacional** en sólo cinco años de casi el 70% (pasando de 69.424 habitantes a 117.472).
- El **rejuvenecimiento poblacional**. La población de 0-14 años en Getafe a mediados de los setenta suponía el 35% del total frente al 27% en Madrid capital.
- Un **crecimiento vegetativo** del 79 por mil en 1970, como consecuencia del asentamiento de parejas jóvenes en pleno *baby boom*, frente al 11 por mil de la media nacional.

Este crecimiento se produjo en un escenario caótico de inexistente planificación urbanística. Estas circunstancias incidían directamente en la calidad de vida de las familias trabajadoras que llegaban a instalarse a Getafe.

La situación coincidió con un incremento notable de las movilizaciones obreras y sindicales como cualquier tipo de manifestación opositora (estudiantil o vecinal).

Además, se inician las demandas del propio movimiento ciudadano ante las inmensas carencias de equipamientos y servicios públicos de los barrios. Las asociaciones vecinales nacen tras la promulgación de la Ley de diciembre de 1964, que establecía tímidamente el primer registro de asociaciones. Las primeras en surgir fueron las de Juan de la Cierva, la Alhóndiga y Centro-San Isidro, los primeros barrios en construirse durante la expansión urbano-industrial de Getafe. A esta lógica reivindicativa y de lucha por el bien común, se sumaron igualmente las “Asociaciones de Amas de Casa” y de “Cabezas de

Familia”, que habían nacido al amparo del Estatuto de Organizaciones del Movimiento (ibídem: p. 264).

Las primeras elecciones municipales (3 de abril de 1979) arrojaron un incuestionable resultado a favor del cambio: el PSOE. El primer pleno municipal democrático se celebró ante más de 3.000 personas concentradas en el Polideportivo San Isidro (ibídem: p. 338).

Se abrió a partir de entonces un período democrático en la institución municipal en el que se han conseguido indudables avances para la mejora de la calidad de vida y la cohesión social de toda la población. Los sucesivos gobiernos locales han tenido que abordar retos difíciles, entre ellos, la definición de políticas públicas para gestionar la diversidad cultural, que vino a incrementarse notablemente con la oleada migratoria de población proveniente de más de 120 países en los últimos 20 años.

El valor de los Centros Cívicos que, como equipamientos de proximidad, empiezan a formar parte de la vida de cada barrio de Getafe, ha supuesto desde hace años un hito muy importante para la convivencia intercultural e intergeneracional.

Mujeres y hombres, desde su compromiso voluntario, iniciaron en estos entornos la creación de grupos y espacios de encuentro para la convivencia en torno a intereses comunes. Igualmente, las entidades sociales que surgen desde intereses sectoriales, aportan, desde hace tiempo, espacios de encuentro y de convivencia en el ámbito de los barrios y la ciudad, siendo estos motores de cambio, de construcción colectiva y transformación social.

La participación y la organización de la ciudadanía en torno a intereses comunes en el actual marco socioeconómico, político y cultural —que incluye la necesidad de gestionar *nuevas diversidades* con un enfoque basado en derechos— hunde sus raíces en la historia de Getafe. Reconocerla, valorarla, recuperarla y recrearla como patrimonio sociocultural por parte de los actuales habitantes de la ciudad es una herramienta de futuro imprescindible para asumir los retos de la convivencia y la cohesión social.

3.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN.

Los principios conceptuales sirven para orientar los ejes y líneas de actuación del Plan de Convivencia, estableciendo con claridad cuál es la visión que se tiene sobre la Convivencia. Se entiende la convivencia como una idea de sociedad local sustentada en cinco principios básicos: la cohesión social, la participación, los derechos humanos, las diversidades y el desarrollo social.

3.1 Cohesión Social.

La Cohesión Social se concibe como un proceso dinámico de adaptación mutua entre las instituciones locales y la realidad social diversa del Municipio, así como entre los vecinos y vecinas de diversas procedencias nacionales y pertenencias sociales y culturales diferentes, pero con valores, necesidades e intereses compartidos.

Ese dinamismo se enmarca dentro una sociedad democrática dónde se comparten los valores universales de los derechos humanos y los principios constitucionales de libertad e igualdad de derechos y oportunidades. Partiendo de estos valores y principios,

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

se reconocen y respetan las diferentes identidades, posiciones e intereses existentes en el seno de la sociedad getafense, y se abordan desde el diálogo y la construcción compartida de soluciones a las necesidades comunes y particulares.

El bienestar común es un objetivo compartido por toda la ciudadanía de Getafe y se apoya en los valores de corresponsabilidad y apoyo mutuo, predominando los intereses generales sobre los particulares.

Un signo distintivo del sentimiento de pertenencia es sentirse ciudadanos y ciudadanas de una comunidad local basada en la buena vecindad y en los valores universales de los derechos humanos, independientemente de las situaciones particulares. Esto es así, porque las desigualdades y los obstáculos a la plena participación de todas las personas en los asuntos generales son combatidos por las instituciones y la sociedad local en su conjunto.

El Plan de Convivencia de Getafe tiene por finalidad promover esta visión de la Cohesión Social, concibiéndose como un instrumento de cambio y transformación, de mejora de las relaciones sociales entre ciudadanos y ciudadanas, y de fortalecimiento de la comunidad local a través de la participación, el desarrollo social y el respeto y la promoción de las diversidades sociales y culturales. Todo ello redundará en la generación de nuevas cotas de cohesión social en la localidad.

3.2 Participación.

La participación es clave en la convivencia y la cohesión social. La participación es relación, comunicación e interacción positiva entre personas, colectivos, recursos e instituciones, pero también colaboración y cooperación para el bien común.

Participar implica corresponsabilidad del conjunto de actores para alcanzar el bien común y hacer posible una sociedad local cohesionada en torno a su visión compartida de la convivencia. Por esta razón, los principales protagonistas de la comunidad local - es decir: las administraciones e instituciones, los recursos y servicios a la ciudadanía

públicos y privados, y la ciudadanía organizada y no organizada - deben participar activamente para promover el Plan de Convivencia de la Ciudad de Getafe. Cada protagonista desde su papel específico en la comunidad local y desde las competencias y capacidades que le son propias.

La participación es el fundamento de muchos de los derechos reconocidos en nuestra Constitución y esencial para el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que componen una comunidad. Constituye también el elemento central de la convivencia y la cohesión social, facilitando relaciones entre colectivos sociales y culturales diversos y colaboraciones para alcanzar objetivos comunes. Serán corresponsables de generar un contexto favorable a la participación el conjunto de protagonistas, especialmente las administraciones y los recursos técnicos locales, removiendo los obstáculos que dificulten la participación de las personas en los asuntos de interés general y en el bienestar común.

La participación también es un pilar básico del desarrollo social, otro de los principios orientadores del Plan. En su concepción las personas son sujetos del proceso de desarrollo social local, con capacidades y potencialidades para resolver las dificultades propias y las de su entorno. Los recursos técnicos y los servicios a la ciudadanía adquieren el papel de facilitadores de dicho proceso, orientado a promover la autonomía de las personas, su empoderamiento social y el desarrollo de la comunidad local en su conjunto. Esta visión implica una relación de alianza entre la ciudadanía de Getafe y los profesionales de los recursos y servicios a la ciudadanía del territorio, así como con las administraciones públicas.

La alianza de todos los actores locales, es clave para movilizar los recursos y las capacidades organizativas necesarias para la implementación del Plan. Desde los conocimientos específicos de la realidad local de cada actor y desde las competencias y papeles que tienen atribuidos deben contribuir a la construcción de un contexto de

mayor promoción de las diversidades sociales y culturales y del desarrollo social y de la cohesión local.

3.3 Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos se fundamentan en la dignidad de la persona, por eso todo ser humano goza de ellos sin importar su edad, sexo, religión o condición social. Son derechos de alcance universal, reconocidos por el conjunto de la comunidad internacional, y son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su procedencia nacional o identidad social o cultural, pues sin ellos las personas no pueden existir ni llevar una vida propiamente humana.

Su carácter universal implica la obligación de garantizar la dignidad de todas las personas allá donde se encuentren y la necesidad de construir sociedades cohesionadas en torno a los valores del respeto y protección de los Derechos Humanos. La Ciudad de Getafe asume su responsabilidad frente a este reto y hace suya la apuesta por construir una comunidad sustentada en los Derechos Humanos, dónde todos sus vecinos y vecinas puedan vivir una vida digna y plena, dónde puedan desarrollar al máximo su identidad y todas sus capacidades, logrando así favorecer la Justicia Social.

Por esa razón, será corresponsabilidad del conjunto de protagonistas de Getafe, de su ciudadanía, de sus instituciones y de sus recursos y servicios, promover la igual dignidad de todas las personas y remover los obstáculos que impidan el ejercicio de los derechos o el acceso a los servicios básicos que garanticen unas condiciones de vida digna.

El ideal sociopolítico de los derechos humanos necesita de un marco normativo, institucional y democrático que haga posible la realización de los derechos en todas sus dimensiones: política, civil, social, económica y cultural. La administración local,

dentro de su marco competencial, contribuirá a generar las condiciones para que este contexto sea una realidad: promoviendo cambios normativos e institucionales en colaboración con otras administraciones superiores; impulsando las adecuaciones necesarias en los servicios públicos; y facilitando, en alianza con la ciudadanía, espacios de participación y de ejercicio de derechos.

Desde el reconocimiento de los derechos humanos por parte del conjunto de actores de Getafe y desde la educación en los valores que representan, se estará lanzando un mensaje contundente a favor de la convivencia y fabricando un antídoto eficaz contra la intolerancia, el prejuicio, el racismo, la xenofobia, la marginación, la discriminación, la desigualdad, la violencia y la injusticia. Se estará logrando una sociedad más justa, solidaria y cohesionada.

3.4 Diversidades.

El Plan de Convivencia de la Ciudad de Getafe se dirige al conjunto de la comunidad local, entendida ésta como una comunidad diversa, rica en identidades y expresiones sociales y culturales diferenciadas, pero unida en torno a los valores de los derechos humanos, la cohesión y el desarrollo social.

Las diferentes diversidades existentes en la comunidad local se conciben como una fuente de riqueza, de oportunidades y de desarrollo humano y social. Desde los valores que representan los derechos humanos deben respetarse las diferentes formas de sentir, de pensar y de vivir. Forman parte de la identidad de las personas y su reconocimiento y promoción contribuye a generar mayor sentimiento de pertenencia y cohesión social. Por esta razón, la gestión positiva de las diversidades es un elemento fundamental que orienta al conjunto del Plan.

La diversidad humana es amplia y origina múltiples identidades de género, culturales, sociales, generacionales, sexuales, religiosas o funcionales, entre otras muchas. Todas ellas deben ser preservadas y promocionadas, con sus espacios de expresión y participación en la vida pública local.

3.5 Desarrollo Social.

La visión del Desarrollo Social que orienta el Plan está conectada con el concepto de *desarrollo humano*, donde la ampliación de las capacidades y las opciones de las personas es el fin a perseguir. Esta perspectiva está estrechamente ligada a la promoción de los derechos humanos y la justicia social, potenciándose todos aquellos aspectos que condicionan las capacidades de las personas y su desarrollo: la educación, la salud, los derechos sociales, el marco de libertades, la participación social, etc.

El énfasis en el desarrollo de la comunidad se sitúa en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, más que en una visión puramente económica del desarrollo. La elevación de la calidad de vida de las personas y de sus capacidades personales y sociales, con la consecuencia de una mayor participación en los asuntos de interés general de su comunidad, son las finalidades perseguidas por el Plan.

Por lo tanto, se fundamenta el Plan de Convivencia en una concepción amplia de desarrollo social, concepción integral que implica varias dimensiones interconectadas, entre las que resaltamos las cinco siguientes: a) generación y distribución justa de la riqueza y el empleo, b) mejora del bienestar y la calidad de vida del conjunto de los/as habitantes, c) desarrollo del tejido social y la ciudadanía, d) autonomía local y buena conexión al conjunto de la sociedad mayor, y e) sostenibilidad y respecto al medio ambiente.

A partir de ahí, este principio de desarrollo social actúa como síntesis del resto de principios, la diversidad, la participación, los derechos humanos y la cohesión social, pues refuerza y profundiza la indivisibilidad e interdependencia de todos ellos.

4.- MARCO REFERENCIAL.

El marco normativo del Plan de Convivencia de la Ciudad de Getafe se articula a partir de diferentes ámbitos institucionales y jurisprudenciales de la gobernabilidad multinivel, todos ellos han sido inspiradores, al tiempo que fundamentan con claridad, la necesidad de dotar al municipio de unas políticas públicas que apuesten por la convivencia y la justicia, en pro de la igualdad de oportunidades de todos y todas sus habitantes.

A continuación, se especifica las referencias más destacadas en los diferentes niveles de gobernabilidad, se ha optado sólo por citarlas, con el fin de aligerar el documento y darle todo el protagonismo posible al bloque II, dónde se desarrollan objetivos, ejes, líneas y medidas, así como el fundamental apartado sobre gobernabilidad del Plan.

a) DERECHOS HUMANOS y PACTOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

b) INSTITUCIONES INTERNACIONALES: DECLARACIONES Y

COMPROBIMOS

- Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, UNESCO: Directrices sobre la Educación Intercultural .
- Convenio de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Declaración de la UNESCO de Derecho a la Paz.
- Declaración de UNESCO SOBRE Cultura y Desarrollo

c) UNIÓN EUROPEA: CARTAS, ACUERDOS Y PACTOS

- Convenio Europeo de Derechos Humanos.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

- Carta Social Europea.
- Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea.
- Carta-Agenda Mundial de Derechos humanos en la Ciudad (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)
- Carta Europea de la Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)
- Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo
- Red de Ciudades Interculturales (Consejo de Europa)
- Directivas europeas de lucha contra la discriminación/integración.
- Regulación de los delitos de odio

d) CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- Constitución Española.
- Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad.
- Plan de Ciudadanía e Integración del Ministerio de trabajo y empleo.

e) COMUNIDAD DE MADRID Y DOCUMENTOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL

MUNICIPAL

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Ley reguladora de las Bases de Régimen Local
- Carta Europea de la Autonomía Local.
- Federación Española de Municipios y Provincias ("Los municipios y la integración de los inmigrantes").
- I Compromiso Municipal por la Convivencia.

5.- ENFOQUE Y MÉTODO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.

El Plan de Convivencia de la Ciudad de Getafe, quiere ser un marco de referencia estratégico, no sólo un conjunto de actuaciones, medidas, proyectos o actividades. Por ello, este apartado quiere señalar con claridad, por una parte, el enfoque desde el que se fundamentará toda la política social de la Ciudad así como el conjunto de la intervención social que se impulse y, por otra parte y en estrecha relación con ese Enfoque, la enorme relevancia que se le da al Método de trabajo, entendido éste como el instrumento clave y compartido que permitirá realizar una acción social eficaz, eficiente y sostenible.

Son cuatro las piezas básicas del Enfoque y del método del Plan: la mirada transversal desde los derechos humanos; el énfasis en la cultura de paz, mediación y no violencia; la intervención comunitaria; y la necesidad de adecuación de las instituciones a su contexto de diversificación.

5.1 Enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

El Enfoque Basado en Derechos Humanos permea al conjunto de las actuaciones y acciones que se derivan de la implementación del Plan. Este enfoque es necesario para ser coherentes con el principio orientador de los derechos humanos.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos establece orientaciones para remover los obstáculos al ejercicio de derechos y adecuar servicios básicos para garantizar unas condiciones de vida digna. También establece una serie de indicadores que permiten analizar y evaluar si las actuaciones y acciones están orientándose adecuadamente en esa dirección.

5.2 Cultura de Paz

La Cultura de Paz es un enfoque que posibilita trabajar como un todo integrado los derechos humanos, la diversidad, la cohesión social, el desarrollo social y la participación. Se sustenta en el respeto de estos principios y en la prevención y resolución pacífica y creativa de los conflictos.

La Cultura de Paz implica la creación de un contexto en el cuál los conflictos puedan prevenirse o puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, a través del reconocimiento de los intereses legítimos de cada parte; la comunicación y el diálogo; y la transformación de las relaciones enfrentadas en relaciones de interacción positiva y de colaboración en la resolución del conflicto.

Desde la perspectiva de la Cultura de Paz el conflicto no se concibe como un hecho negativo, sino como la manifestación de un problema que afecta a la cohesión social, motivado por algún tipo de injusticia, en muchas ocasiones a consecuencia de situaciones de discriminación o desigualdad. El conflicto supone una oportunidad para superar las situaciones de injusticia y mejorar la convivencia, si se aborda desde la comunicación, el diálogo y la cooperación.

El marco del Plan debe contemplar espacios e instrumentos de mediación y de gestión del conflicto que sean conocidos por la comunidad local y utilizados en aquellos casos que en que la prevención haya fracasado. El conflicto debe ser normalizado, regulado y reformulado como una oportunidad para mejorar las comunidades locales.

También debe promover procesos de adaptación mutua y de reconocimiento de todos los colectivos sociales y culturales que conviven en Getafe, así como la adecuación de las instituciones y de los recursos a la realidad diversa para evitar discriminaciones y desigualdades de trato o de acceso a servicios.

La Cultura de Paz implica una educación en valores que prevenga el conflicto y que cuando surja sea canalizado de una forma normalizada y constructiva. Estos valores se corresponden con los del respeto a la diferencia, los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad o la no violencia, entre otros.

La promoción de valores debe complementarse con una serie de principios de la mediación, que pueden operativizarse para el conjunto de actuaciones del Plan, de tal forma que contribuyan a generar un contexto realmente preventivo. Esto implica que en todo tipo de acción se debe promover y provocar la comunicación, el diálogo, la interacción positiva, el conocimiento y respeto mutuo, el intercambio, el enriquecimiento mutuo y la potenciación de lo común.

La Cultura de Paz, por todo lo anterior, conlleva un enfoque participativo dónde la ciudadanía, recursos y administraciones de Getafe puedan incidir, influir, intervenir e involucrarse para provocar encuentros improbables entre personas y colectivos diversos; para promover la comunicación, la interacción y la cooperación; y para lograr la transformación de las relaciones sociales y la potenciación de lo común.

5.3 Intervención Comunitaria.

El Plan hace continua referencia al conjunto de la ciudadanía, al conjunto de colectivos sociales y culturales diversos, y al conjunto de actores y protagonistas locales. Persigue objetivos comunes como son el respeto a los derechos humanos, la gestión de la diversidad, el desarrollo local o la cohesión social, que requieren de la participación activa de todos ellos, es decir, de toda la comunidad local. Este planteamiento obliga a dotarse de un enfoque y método comunitario que oriente todas las actuaciones que se desplieguen en el marco del Plan.

Este enfoque, a la vez que método, implica que cualquier actuación, acción o medida deba llevarse a cabo con la participación activa, tanto en su diseño, ejecución y evaluación, de los tres protagonistas de la comunidad: administraciones, recursos y ciudadanía. Cada uno aportará desde el papel que le es propio en la comunidad y partiendo de sus conocimientos, capacidades y recursos.

El método es eminentemente relacional y pretende promover un nuevo marco de relaciones sociales, que transforme sustancialmente y a mejor el contexto social e institucional de la Ciudad de Getafe, y que posibilite actuaciones coordinadas e integrales más eficaces y eficientes.

Independientemente de los espacios de coordinación y seguimiento del Plan, deberán constituirse espacios específicos para actuaciones y proyectos concretos que integren a los tres protagonistas, con especial atención a incluir a personas pertenecientes a las diversas identidades existentes en el territorio.

5.4 Adecuación Institucional.

El Plan de Convivencia de Getafe persigue la creación de un nuevo contexto social a través de la adaptación mutua y la adecuación institucional. La adaptación mutua entre personas de diferentes pertenencias y procedencias debe ser una de las consecuencias del Plan, pero también la adecuación de las instituciones locales a la realidad social y cultural diversa.

Las administraciones, instituciones y recursos de Getafe deben contribuir a promover cambios sociales, pero también a realizar cambios internos, que contribuyan a combatir situaciones de desigualdad, discriminación e intolerancia.

La normativa es un elemento clave que puede contribuir a una mayor cohesión social y una mejor convivencia, por lo que deben identificarse aquellas normas locales que puedan ser discriminatorias y modificarlas atendiendo a los principios del Plan. Con respecto a las normas que escapan a su campo competencial o de control, deben identificarse estrategias que posibiliten incidir sobre otras administraciones para tratar de lograr un cambio en las mismas.

El acceso en igualdad al conjunto de recursos y servicios del territorio es esencial, por lo que se deben remover los obstáculos que existan y realizar las adaptaciones necesarias para que toda persona, independientemente de su identidad social o cultural o de su situación de vulnerabilidad social, pueda acceder a los servicios y recursos que necesite: sanitarios, educativos, asistenciales y de las instituciones en general.

BLOQUE 2

6.- OBJETIVOS.

6.1 Objetivos Generales.

- Impulsar políticas públicas para la mejora de la Convivencia y el Desarrollo Social, partiendo de la gestión positiva de las diversidades, como patrimonio decisivo para el desarrollo de la ciudad.
- Generar un marco estratégico operativo que permita dotar al municipio de los instrumentos adecuados para la mejora de las relaciones de vecindad, la participación social y el bienestar común de toda la ciudadanía en toda su diversidad.

6.2 Objetivos Específicos.

- Promover el reconocimiento de todas las diversidades presentes en la Ciudad de Getafe como un patrimonio cultural y social clave para el desarrollo del Municipio, potenciando todos los elementos de comunicación e información presentes en la Ciudad.

- Impulsar el conocimiento, la interacción, el diálogo y el trabajo colaborativo entre todas las diversidades existentes, impulsando la formación y capacitación continua para la promoción de la Convivencia.
- Promocionar y apoyar proyectos conjuntos que hagan visible y pongan en valor las diversidades existentes, potenciando la participación ciudadana en la promoción de la Convivencia.
- Lograr expandir y consolidar en el municipio una cultura cívica que gestione de forma positiva, pacífica y participativa las diferencias y los conflictos.
- Estimular el conocimiento, la complicidad y el trabajo en pro de la Convivencia de los grupos y comunidades religiosas presentes en la Ciudad de Getafe.
- Prevenir y combatir los estereotipos y prejuicios hacia las diversidades existentes, así como luchar contra cualquier forma de intolerancia.

7.- EJES ESTRATÉGICOS.

7.1 Comunicación, Información y Diversidades.

La actual composición de la Ciudad de Getafe exige un importante esfuerzo para generar una estrategia que permita una comunicación fluida entre toda su ciudadanía. La promoción de la Convivencia comienza por garantizar que se utilizan los medios adecuados para que la información fluya entre todas las diversidades existentes. Esto significa que los mismos contenidos han de ser adaptados para que sean recibidos de forma adecuada por personas mayores, niños y niñas y jóvenes, incluyan elementos que les permitan ser comprendidos y visualicen la sensibilidad con las comunidades étnicas asentadas en la ciudad, etc.

El Plan de Convivencia de la Ciudad debe dotarse y apoyarse en una diversidad de medios de comunicación, que utilizados de forma adecuada, garanticen la fluidez comunicativa necesaria. Así, se debe combinar el crecimiento y auge de las nuevas tecnologías a través del desarrollo de contenidos digitales adaptadas a web, blog, redes, etc., con elementos clásicos como la cartelería, los boletines, folletos, periódicos o los tablones de información en centros sociales, culturales o administrativos.

Con la finalidad de cumplir de forma adecuada con este eje, se desarrollan a continuación tres líneas de actuación. Éstas serán la base para trabajar de forma coordinada y cooperativa con todos los agentes de la ciudad, tanto los pertenecientes a la administración local, como a iniciativas privadas o ciudadanía a título particular, en pro de generar una buena y positiva comunicación e información para todo el municipio, como elemento imprescindible para la promoción de la Convivencia.

Líneas de actuación.

7.1.1 Medios de comunicación.

7.1.1.1 Realización de una estructura que identifique los medios de comunicación existentes en la Ciudad, valore la efectividad de cada uno de ellos para llegar a todas las diversidades existentes, analice los contenidos que se desarrollan relacionados con la Convivencia y establezca una relación permanente con cada estos.

7.1.1.2 Desarrollo de un trabajo formativo con estos medios de comunicación para dotarlos de las competencias y herramientas necesarias que les permitan contribuir positivamente a la promoción de la Convivencia en la Ciudad.

7.1.1.3 Completar la estructura actual de medios y formas de comunicación en la Ciudad, con alguna aportación nueva y específica destinada explícitamente a la promoción de la Convivencia en la Ciudad, utilizando aquellos formatos y medios que se crean más apropiados para llegar a todas las diversidades existentes.

7.1.2 Contenidos informativos.

- 7.1.2.1 Realización de un manual de estilo sobre contenidos informativos relacionados con la convivencia, que permita superar etiquetas, prejuicios o estereotipos que dificultan la relación, generan una imagen negativa y facilitan el conflicto.
- 7.1.2.2 Creación de un procedimiento que establezca cómo y cuándo informar en función de los contenidos, a quién dirigir la información, el medio más adecuado y quienes se encargan de hacer circular de forma adecuada la información.
- 7.1.2.3 Formación de una red de informantes claves que permitan llegar a todas las diversidades existentes en la ciudad, al tiempo que son activos de la convivencia, en tanto que actores sociales que la promocionan y permanecen atentos a dificultades que puedan existir, comunicándolas a los órganos y servicios enmarcados en la gestión del Plan.

7.1.3 Adaptación a las diversidades existentes.

- 7.1.3.1 Elaboración de un documento que caracterice las diversidades existentes en la ciudad de Getafe y establezca los medios, procedimientos y estilos más adecuados para conseguir que la información llegue de la mejor manera posible, en tiempo y forma.
- 7.1.3.2 Establecer relaciones y alianzas para que existan servicios, asociaciones, grupos informales o personas a título individual, pertenecientes a cada una de las diversidades, trabajar con ellas y capacitarlas para que sean agentes promotores de la convivencia, con especial énfasis en sus colectivos.
- 7.1.3.3 Dotarse de los medios adecuados que permitan utilizar los recursos necesarios para adaptar los contenidos informativos, así como la comunicación en general a todas las diversidades existentes.

7.2 Formación y capacitación para la Convivencia.

La promoción de la convivencia es una tarea transversal y que necesita de la implicación directa y comprometida de las administraciones, el conjunto de servicios, instituciones, organizaciones, así como de la ciudadanía en general. Esta enorme labor

afecta a tareas que van desde lo más cotidiano, como puede ser las relaciones entre la vecindad, hasta los procedimientos de los servicios que se prestan desde las diferentes administraciones u organizaciones sociales. Y por supuesto, la promoción de la convivencia se ve afectada por el desarrollo de normativas jurídicas que pueden facilitar o complejizar el clima adecuado para la convivencia.

La adecuación, es decir la introducción de elementos adecuados e innovadores que permitan trabajar la convivencia desde todas las diversidades existentes, con intereses y posiciones en muchas ocasiones no alineados, e incluso opuestos, no será posible sin una buena inversión en contenidos formativos y en el desarrollo de competencias por parte de todos los actores municipales.

Por último, es necesario tratar este tema de la Convivencia desde las edades más tempranas. Para ello, la formación y capacitación de una generación, en elementos relacionados con la resolución pacífica de conflictos, así como el tratamiento positivo de la información o la superación de etiquetas y prejuicios, etc., son cuestiones decisivas para trabajar a medio y largo plazo en la Ciudad.

Líneas de actuación

7.2.1 Recursos técnicos profesionales

7.2.1.1 Elaboración de un informe que establezca la situación de partida a nivel formativo y de competencias de los recursos técnicos y profesionales de la ciudad, y que recoja las demandas y los centros de interés de éstos en todo lo relacionado con la promoción de la Convivencia.

7.2.1.2 Creación de un espacio, una programación y unos contenidos formativos para la mejora de la capacitación de los recursos profesionales de la Ciudad, atendiendo a las especificidades de los diferentes servicios que prestan al municipio.

7.2.1.3 Creación de materiales pedagógicos que permitan la formación continua, la reflexión y la orientación para la adecuación de servicios, prestaciones, normativas, etc., a la promoción de la convivencia.

7.2.2 Ciudadanía

7.2.2.1 Creación de un espacio para la participación de la ciudadanía en la promoción de la convivencia, dotándolo de un fuerte contenido formativo, que les permita potenciar los saberes y motivaciones, así como adquirir nuevas competencias.

7.2.2.2 Elaboración de una programación permanente construida desde las demandas existentes y en estrecha colaboración con todo el tejido social, asociaciones, grupos no constituidos jurídicamente o ciudadanía a título individual.

7.2.2.3 Creación de materiales pedagógicos, adaptados a las diversidades identificadas en el territorio y con contenidos específicos sobre temáticas o centros de interés claves para el desarrollo de una cultura de paz.

7.2.3 Infancia, juventud y relaciones intergeneracionales.

7.2.3.1 Realización de un informe que contenga la situación actual en los centros educativos y los recursos de tiempo libre, o en el espacio público, en relación con los principales retos para la promoción de la convivencia, así como los recursos actuales existentes con los que se están abordando dichos retos, de forma directa o indirecta.

7.2.3.2 Promocionar la generación y gestión coordinada y colaborativa de programas, proyectos o actividades impulsados desde el sector público o privado para la promoción de la convivencia, en el ámbito infantil y juvenil, familiar e intergeneracional, proporcionando contenidos formativos y competencias que faciliten la interacción entre las diversidades existentes, la generación de intereses comunes y la resolución positiva de conflictos.

7.2.3.3 Creación de un programa específico para trabajar la adquisición de competencias para la promoción de la convivencia desde la infancia y la juventud, dotándolos de las

herramientas necesarias para que, según avancen en sus procesos madurativos, se conviertan en ciudadanos activos y comprometidos con la convivencia en el municipio.

7.3 Espacios Públicos, relaciones e iniciativas comunes

La base para la Convivencia en el municipio es la generación de unas relaciones sanas y positivas entre quienes administran, trabajan o viven en la ciudad. Ello exige, dentro del marco democrático, una serie de derechos y obligaciones cuyo ejercicio permite desarrollar una conducta cívica indispensable para garantizar la socialización normalizada de todas las diversidades, en todos los espacios y ámbitos de la ciudad.

El plan de Convivencia de la Ciudad de Getafe, aspira a dotar a la ciudad de un marco estratégico que permita promover la interacción entre todas las diversidades existentes, bajo la premisa de que sin intercambio, conocimiento y sentido de pertenencia común, no es posible aspirar a conseguir la cohesión social necesaria para gestionar de forma adecuada la vida en el municipio.

La interacción depende de muchos factores: culturales, sociales, económicos, jurídicos, urbanísticos. Una estrategia para la promoción de la convivencia necesita la creación de espacios de encuentro, normas y el ejercicio de derechos que permitan romper barreras que dificulten o impidan la socialización. El Plan de Convivencia pretende impulsar vías para garantizar un escenario donde las personas, desde todas sus diversidades, pueden participar e interactuar de forma libre y positiva.

Líneas de actuación.

7.3.1 Participación, ciudadanía activa e inclusión de las diversidades existentes.

7.3.1.1 Impulsar una estrategia de actuación que permita incorporar en los órganos y los procesos de participación a personas y colectivos que representen a todas las diversidades existentes en la Ciudad: consejos de barrio, sectoriales, generación de procesos participativos para reformas urbanísticas, audiencias públicas, consultas populares, etc.

7.3.1.2 Realizar un estudio que permita conocer la perspectiva de los usos del tiempo por parte de todas las diversidades existentes, así como los espacios de relación y encuentro, y con ello establecer medidas para que actividades, agenda sociocultural y otras acciones se adapten a la realidad de todas las personas, facilitando la participación y la relación.

7.3.1.3 Reforzar el papel consultivo y promotor de iniciativas de la Mesa de la Convivencia, respecto a la definición, acción, evaluación y sistematización del desarrollo de la acción social para la mejora de la Convivencia en el municipio, para lo que podría potenciarse la creación de un espacio permanente de trabajo colaborativo.

7.3.2 La promoción de la convivencia como eje transversal de la agenda de la Ciudad.

7.3.2.1 Creación de una guía práctica que permita el conocimiento y la aplicación de la promoción de la convivencia y la adecuación a todas las diversidades, en cualquier iniciativa cultural, deportiva o social de la ciudad, identificando y valorando las buenas prácticas existentes.

7.3.2.2 Determinación de un día en el calendario anual de la ciudad para la celebración de actos conmemorativos que pongan en valor la Convivencia en el municipio, potenciando las diversidades existentes como un patrimonio importante de la Ciudad.

7.3.2.3 Creación de un proceso y evento anual con carácter divulgativo que permita un reconocimiento público de las experiencias más destacadas para la construcción y promoción de la Convivencia en el municipio.

7.3.3 Transferencia de conocimiento, diálogo de saberes y trabajo colaborativo.

7.3.3.1 Promoción de espacios de encuentro e intercambio entre servicios, entidades o ciudadanía a título individual para la incorporación de la Convivencia como eje transversal o desde la creación de proyectos innovadores que aporten nuevas vías para mejorar las iniciativas existentes.

7.3.3.2 Establecimiento de medidas de apoyo y refuerzo positivo en todas las acciones presentadas a subvenciones o contratos públicos, que incluyan entre sus indicadores, objetivos, acciones y medidas, la promoción de la convivencia y la adecuación a las diversidades existentes.

7.3.3.3 Potenciación de la participación en redes nacionales e internacionales que impulsan o promocionan la Convivencia, como medio para el intercambio de iniciativas, la formación y la capacitación, así como la promoción de la Ciudad de Getafe como un municipio promotor de la Convivencia.

7.4 Espiritualidades, religiones y valores comunes.

La contribución a un modo de sociabilidad como la Convivencia, precisa de la aportación de todas las diversidades existentes en el Municipio. En este sentido, sin duda juega un papel importante la participación de la ciudadanía que, desde sus creencias personales, comparten una serie de valores comunes. Unidos, son capaces de crear una fuerza social capaz de contribuir de forma significativa a la promoción de la paz y la justicia social.

Las comunidades espirituales y/o religiosas siempre han compartido grandes fines con los que se crean valores comunes que permiten compartir y trabajar conjuntamente. En este sentido, sería importante que desde las creencias de cada una de estas comunidades que tienen presencia en la Ciudad de Getafe se pudiera hacer un esfuerzo para garantizar

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

que entienden la Convivencia, los valores comunes que las unen y las aportaciones que pueden hacer para trabajar conjuntamente por la cohesión social en la Ciudad.

Uno de los aspectos comunes que tienen estas comunidades es la capacidad de influencia, conciencia y compromiso de sus miembros. El reto está en construir un camino conjunto que, partiendo del conocimiento y reconocimiento común, enfatiza la contribución conjunta de cada comunidad al territorio, desde el punto de vista de la promoción de la Convivencia.

Líneas de actuación.

7.4.1 Creación de espacios de encuentro, diálogo, reflexión y acción conjunta por la convivencia

.

7.4.1.1 Realización de unas jornadas anuales sobre la temática “Espiritualidades, religiones y valores comunes”, organizada desde una comisión formada por grupos y comunidades locales.

7.4.1.2 Sistematización de los temas trabajados en las jornadas para convertirlos en material de referencia desde el que avanzar de forma conjunta y participativa.

7.4.1.3 Relación con otras experiencias externas, nacionales o internacionales que aborden el tema desde el enfoque y los objetivos que se plantean en el municipio.

7.4.2 Diseño de una hoja de ruta conjunta que contribuya a la promoción de la Convivencia.

7.4.2.1 Creación de una comisión que trabaje de forma específica esta temática.

7.4.2.2 Composición de un fichero que permita ir identificando todas las comunidades, grupos relacionados con la espiritualidad y religiones en el municipio.

7.4.3.3 Elaboración de un protocolo conjunto sobre cómo actuar en materia de Promoción de la Convivencia desde la realidad de cada una de las comunidades o grupos.

7.4.3 Visualización de las comunidades espirituales y/o religiosas como espacios y agentes promotores de la Paz en el Municipio.

7.4.3.1 Entrevistas o reportajes que promocionen esta labor que se realiza desde las comunidades espirituales o religiosas para todo el municipio.

7.4.3.2 Reconocimiento institucional a las comunidades que trabajan para la promoción de la paz y la convivencia en el municipio.

7.4.3.3 Realización de comunicados conjuntos a favor de la Convivencia y la promoción de la paz con motivo de celebraciones propias de estas comunidades o grupos.

7.5 Gestión positiva de las diversidades.

El Plan de Convivencia de la ciudad de Getafe parte de una premisa esencial: el enfoque de la Convivencia como relación armoniosa pero no idealizada, es decir, convivencia que implica conflicto y es también conflicto. La Ciudad es el marco donde las diversidades se encuentran y se expresan desde variadas opiniones, perspectivas, intereses o posiciones. Por lo tanto, las diferencias forman parte de la vida cotidiana en el municipio.

El enriquecimiento que proporcionan las diversidades existentes a la ciudad es indudable, más aún en sociedades marcadas por conexiones donde la realidad global y local está estrechamente ligada. El marco democrático existente debe complementarse con una cultura de paz, es decir, una vía, un método y unos recursos para gestionar de forma positiva y pacífica el debate constante y la pluralidad de puntos de vista.

El presente Plan de Convivencia, quiere aportar al municipio un recurso más para profundizar en la participación democrática, facilitando elementos que permitan una relación armoniosa entre quienes viven juntos, potenciando los valores comunes, las normas pactadas y compartidas, la toma de decisiones consensuadas, la comunicación adecuada, la gestión positiva de los conflictos y el desarrollo de una acción preventiva y promocional que evite la hostilidad.

Líneas de actuación.

7.5.1 Prevención del conflicto y su escalada violenta

- .
- 7.5.1.1 Desarrollo de una labor permanente que permita la identificación, el análisis y el aprendizaje de la conflictividad latente y manifiesta en los barrios.
- 7.5.1.2 Promoción de la formación y estrategias que posibiliten el desarrollo de sistemas alternativos de resolución pacífica de conflictos, especialmente la mediación, potenciando su carácter educativo y transformador.
- 7.5.1.3 Formación, potenciación y trabajo con agentes mediadores que permitan trabajar la cotidianidad, recogiendo información, desarrollando acciones, trasladando consultas o aconsejando sobre procedimientos o formas de actuar.

7.5.2 Gestión eficiente de las diferencias y conflictos, una vez manifestadas de forma latente o explícita

- .
- 7.5.2.1 Diseño y aplicación de protocolos de actuación ante incidentes graves de conflictividad local.

7.5.2.2 Actuaciones mediadoras inmediatas ante la identificación de incidentes identificados en espacios públicos, comunidades vecinales, centros escolares, etc.

7.5.2.3 Sistematización de los conflictos gestionados, para la transferencia de aprendizaje y para dotar a la Ciudad de un buen patrimonio de prácticas que contribuyan a la existencia de una cultura de paz en el municipio.

7.5.3 Potenciación de la conciencia social sobre la necesidad y conveniencia de abordar las diferencias y conflictos en los barrios de forma pacífica, positiva y participativa.

7.5.3.1 Campañas de sensibilización que permitan la incorporación del enfoque de la convivencia en los servicios municipales como centros culturales, deportivos, juveniles, mayores, educativos, etc.

7.5.3.2 Iniciativas destinadas a la eliminación de prejuicios y etiquetas que estigmatizan a colectivos concretos, potenciando al contrario los elementos comunes que permiten asumir que Getafe somos todos y todas.

7.5.3.3 Desarrollo de acciones promotoras de la convivencia a través de centros escolares, la educación no formal, la dinamización sociocultural, etc.

7.6 Lucha contra la discriminación y la desigualdad.

La sociedad actual es enormemente compleja. La globalización, las migraciones, la revolución tecnológica, etc., son fenómenos que no son fáciles de digerir en las comunidades locales, mucho menos cuando se cruzan con situaciones de precariedad, crisis económica o dificultad para que exista equidad entre toda la ciudadanía.

Las desigualdades derivan de forma habitual en la búsqueda de culpables, bien para justificar cualquier tipo de discriminación o para generar situaciones que permitan

separar, apartar o promocionar a unos sectores frente a otros. Estas situaciones suelen comenzar con la generación de estereotipos, imágenes mentales muy simples con las que se pretenden simplificar realidades muy complejas. Así se habla de los inmigrantes, las mujeres, los colectivos religiosos, las personas con diversidad funcional, las personas mayores...

El gran problema, es que a menudo estos estereotipos derivan en prejuicio, es decir, atribuyéndoles una opinión negativa sobre las personas o colectivos. Esto se hace a partir de una información sesgada pero real o directamente inventada en el imaginario y desde el desconocimiento, lo que lleva a que se produzcan situaciones de hostilidad, latente o en muchas ocasiones manifiesta.

La lucha contra cualquier tipo de discriminación debe formar parte de una estrategia vital para que la Ciudad de Getafe tenga una gran vitalidad, dinamismo y desarrollo social. Para ello, se debe combatir con decisión cualquier tipo de situación y discriminación de colectivos y personas. La clave es identificarlas lo más rápido posible, dotarse de mecanismos para gestionarlas y sobre todo transmitir a la ciudadanía en su conjunto la necesidad de superar estereotipos y prejuicios, así como la existencia de “delitos de odio”, desde 2015 en el código penal, bajo los que se sitúan todas aquellas personas o colectivos que delinquen por motivos racistas, antisemitas o en base a otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, su etnia, raza o nación a la que pertenezca, sexo, orientación sexual, enfermedad o diversidad funcional que padezca.

Líneas de actuación.

7.6.1 La educación para una Ciudadanía Global como estrategia preventiva

.

7.6.1.1 Desarrollo de iniciativas de sensibilización, prevención y promoción en valores cívicos, justicia y lucha contra la intolerancia, desde los centros escolares, espacios de tiempo libre, centros sociales, etc.

7.6.1.1 Creación de una agenda anual municipal de campañas de sensibilización a favor de la equidad y lucha contra la discriminación.

7.6.1.3 Elaboración de un procedimiento para la gestión adecuada y la orientación hacia el mayor impacto en el municipio de las campañas de sensibilización y promoción de la lucha contra cualquier tipo de discriminación.

7.6.2 Identificación y gestión adecuada de situaciones de discriminación existentes en individuos, grupos o colectivos en los territorios.

7.6.2.1 Revisión y adecuación de la actuación municipal y de otras organizaciones públicas o privadas existentes en la ciudad a la “Estrategia Integral contra el racismo, discriminación, xenofobia y otras formas de intolerancia”.

7.6.2.2 Adecuación de recursos que ofrezcan asesoramiento y orientación hacia un posible trato discriminatorio.

7.6.2.3 Realización de sesiones en materia anti-discriminación y anti-rumores para el personal de las administraciones y recursos de organizaciones e instituciones privadas.

7.6.3 Elaboración de un protocolo municipal para la gestión y seguimiento de denuncias sobre situaciones de discriminación.

7.6.3.1 Creación de una comisión compuesta por recursos técnicos y ciudadanía diversa para establecer las bases del protocolo municipal.

7.6.3.2 Elaboración del protocolo municipal de forma participada entre todos los componentes de la comisión, así como presentación y aportaciones de otros actores locales.

7.6.3.3 Presentación pública del protocolo, desarrollo de una campaña informativa y realización de un seguimiento periódico de los casos.

8.- GOBERNANZA.

8.1 Gestión y Seguimiento.

La creación del Plan de Convivencia de Getafe, es una apuesta y un compromiso del Ayuntamiento para dotar a la ciudad de un marco estratégico que permita que las diversidades presentes en el municipio sean el Patrimonio principal de la Ciudad.

La ejecución del Plan, apuesta por la adecuación de normativas, servicios, programas y proyectos que se impulsan para que todos los recursos existentes contribuyan a lograr las finalidades y objetivos últimos del Plan, la promoción de la Convivencia.

La transversalidad, la coordinación y la cooperación son los elementos claves y operativos necesarios para que el Plan tenga un desarrollo eficaz, eficiente y sostenible. Al Ayuntamiento le corresponde el compromiso de liderar este proceso, desde la responsabilidad que le ha dado la ciudadanía, pero la implementación y desarrollo del Plan de Convivencia implicará de forma paritaria a: ciudadanía organizada y a título individual que se quiera sumar y contribuir a las finalidades y objetivos planteados, los recursos técnicos profesionales tanto públicos como privados, así como al trabajo de las otras administraciones presentes en el municipio.

La gestión y seguimiento del Plan se articula así de la siguiente forma:

- Compromiso Institucional: Desarrollado por una Dirección Política y una Coordinación Técnica.
- Compromiso desde los recursos técnicos/profesionales: Mesa Técnica.
- Compromiso ciudadano: Mesa de la Convivencia.

8.1.1 Compromiso Institucional

El Ayuntamiento de Getafe se compromete a garantizar el impulso de un proceso que permita:

- Un amplio conocimiento del Plan de Convivencia, sus finalidades y objetivos en toda la estructura municipal.
- Reforzar la transversalidad estableciendo los recursos y mecanismos necesarios para hacer un seguimiento periódico de su despliegue y se generen las medidas necesarias para el desarrollo del Plan.
- Potenciar la suma de esfuerzos de los recursos municipales, así como de otras administraciones en pro de la mejora de la Convivencia.
- Coordinar todas las acciones que permitan una gestión eficaz y eficiente de los Ejes, líneas y medidas descritos en el Plan de Convivencia, a través de la Unidad Administrativa de Convivencia.
- Reforzar los canales de comunicación y los espacios de colaboración entre la administración central del ayuntamiento y los barrios, con el fin de apoyar y facilitar el despliegue de las medidas planteadas.
- Evaluar el impacto de las políticas del Plan a partir de los indicadores establecidos y que habrá que ir validando, adaptando y ampliando a medida que se desarrolla una tarea evaluativa continua.
- Proponer anualmente un Plan de Acción con las medidas a priorizar, impulsar o reforzar en cada periodo. Este Plan debe contener, dentro de cada medida, la concreción de las actuaciones a desarrollar, objetivos, metodología, recursos, etc.

- Elaborar un informe bianual que aporte un diagnóstico sobre el proceso de ejecución del Plan, así como la planificación operativa para su desarrollo.
- Determinar un recurso técnico que bajo la dirección política coordine las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan.

8.1.2. Compromiso Técnico.

El desarrollo del Plan de Convivencia no es posible sin una implicación y compromiso, de los recursos técnicos pertenecientes a las diferentes administraciones que intervienen en el municipio, así como a las instituciones y entidades privadas que trabajan en la intervención social.

Este equipo técnico, tendrá dos espacios: a) uno reservado a los técnicos de la administración local de las diferentes áreas y servicios y b) un espacio ampliado a otros recursos de otras administraciones, así como a recursos de iniciativas privadas presentes en el municipio, ambos jugarán un papel clave para el desarrollo de un proceso que permita ir aterrizando y encontrando la forma más adecuada para el desarrollo de las medidas presentes en el Plan, buscando la adaptación a los recursos existentes, la máxima eficacia y eficiencia de las intervenciones y sobre todo la sostenibilidad de todo el trabajo que se desarrolle. Las funciones de este espacio serán:

- Colaborar con los recursos técnicos específicos designados al desarrollo del Plan de Convivencia, para la planificación, desarrollo y valoración de la intervención social que se ejecute.
- Promover iniciativas que permitan la colaboración y cooperación entre diferentes servicios, programas y proyectos en pro del cumplimiento de las finalidades y objetivos del Plan.
- Presentar propuestas y recomendaciones para la mejora y aplicación del Plan.
- Promover cuantas iniciativas se consideren oportunas para fomentar la Convivencia en el municipio.

- Participar en el seguimiento de la Evaluación del Plan de Convivencia.
- Organizar comisiones de trabajo que permitan optimizar los recursos existentes para el desarrollo de medidas concretas del Plan.
- Contribuir a la sistematización de las buenas experiencias desarrolladas para contribuir a crear un patrimonio técnico que permita aumentar la capacitación para el desarrollo de planes, programas y proyectos en el municipio.

8.1.3 Mesa de la Convivencia.

La participación de la ciudadanía en el desarrollo del Plan de Convivencia es un elemento esencial para generar las condiciones necesarias que permitirán crear una cultura a favor de la Convivencia en el Municipio.

La mesa de la Convivencia es un espacio de intercambio, aprendizaje y diálogo de saberes de cada uno-a de sus participantes, buscará establecer estrechos lazos de trabajo conjunto entre las propuestas técnicas, la opinión y el compromiso de la ciudadanía en pro del desarrollo de los ejes, líneas y medidas presentes en el Plan.

Las responsabilidades de esta mesa son:

- Promover la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilidad en los procesos de construcción de la Convivencia en el municipio.
- Potenciar la participación de todas las diversidades presentes en el municipio, estableciendo los cauces y las formas de información más adecuada.
- Promover y apoyar la ejecución de iniciativas como las que están presentes en el Plan para mejorar la comunicación, el intercambio y la transferencia de conocimientos.
- Presentar propuestas y recomendaciones para la aplicación del Plan, así como estudiar las que le sean presentadas desde los recursos técnicos o la dirección política.
- Participar en el seguimiento, evaluación y sistematización del Plan.

8.2. La articulación de los espacios de participación del Plan de Convivencia y el binomio ciudad/barrios.

8.2.1. Los principales espacios de participación.

No hay convivencia sin relación. Como no hay convivencia sin participación de los protagonistas de la comunidad en la vida pública. Por ello, es necesario tener un esquema claro de cómo administración, profesionales y ciudadanía se relacionan, mediante los cauces formales establecidos y los creados a través de los procesos comunitarios en los barrios.

El siguiente diagrama nos muestra mediante círculos de diferentes colores los principales espacios de participación y relación, relevantes para el desarrollo del Plan de Convivencia.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe



Los círculos amarillos representan los espacios de gestión y seguimiento del Plan de Convivencia: Unidad administrativa de Convivencia, Mesa de Convivencia y Mesa Técnica.

El círculo verde los **espacios propios de los diferentes procesos comunitarios** que existen **en los barrios: equipos comunitarios, espacios técnicos de relación o comisiones de trabajo** de profesionales (pueden ser espacios mixtos contando con la participación de la ciudadanía) y todas las **iniciativas ciudadanas** existentes. Los barrios tienen al menos alguno de estos tres espacios, que por ser los más próximos a la ciudadanía en los barrios, tienen una importancia vital para el desarrollo de las medidas propuestas.

Y los círculos marrones los **espacios de participación recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana**, aprobado en pleno del Ayuntamiento el 19 de octubre de 2016. En su dimensión ciudad se trata del **Consejo Social**, los **Consejos/Asambleas sectoriales** y el **Pleno municipal sobre el Estado de la Ciudad**. En estos espacios se dará cuenta del desarrollo del Plan de Convivencia, como procedimiento de transparencia en la gestión municipal.

En el centro del diagrama se encuentra la **Unidad administrativa de Convivencia**, que dependiente de la Concejalía de Cultura y Mantenimiento, será la encargada de vertebrar el trabajo municipal relacionado con la mejora de la convivencia en todo el municipio. Esta unidad municipal velará porque en todos los espacios de participación se conozca el Plan de Convivencia, y se tomen en cuenta su enfoque y líneas de acción en sus deliberaciones, toma de decisiones, realización de propuestas, etc. Igualmente será la encargada de favorecer la relación entre los representantes políticos del gobierno municipal (alcaldía, delegaciones, concejalías de barrio), y los recursos técnicos municipales, a través de la dinamización de la **Mesa Técnica**.

La **Mesa de Convivencia** está compuesta por entidades sociales, y abierta a la participación de colectivos de los barrios, que trabajan por la promoción de la convivencia. Se trata del espacio de relación que impulsa el desarrollo estratégico y operativo del Plan de Convivencia. La programación anual de las acciones, las reflexiones, propuestas, pronunciamientos, u otras acciones de la Mesa se elevarán a los

espacios de participación recogidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, a través de los diferentes mecanismos que recoge el propio reglamento. Pero sin duda, la coincidencia de entidades sociales en la Mesa de Convivencia y en espacios como la asamblea de barrios, o los consejos sectoriales, deberá facilitar esta relación.

De igual forma se favorecerá que en la Mesa de la Convivencia participe alguna entidad, colectivo o recurso profesional que forme parte de los **espacios propios de los diferentes procesos comunitarios que existen en los barrios**. Para garantizar igualmente la conexión entre la Mesa y la vida de los barrios.

8.2.2. Espacios de encuentro

.

La Convivencia como elemento importante y esencial de las Políticas Públicas en el Municipio, exige que se den una serie de espacios de encuentro y relación que permitan tener una visión conjunta y compartida. Para ello, es preciso que se den momentos de encuentro entre todos los actores del territorio que con diferentes niveles de participación juegan un papel importante en la promoción de la convivencia en el municipio, para ello existirán dos tipologías de Encuentros:

Herramientas de fortalecimiento de la relación:

- Encuentro Municipal por la Convivencia.

Con carácter anual, se creará este espacio con los siguientes componentes: a) espacio de visualización del trabajo realizado, b) valoración anual de la acción desarrollada, c) de conocimiento y relación entre los diferentes actores y d) de formación y capacitación.

- Encuentros Comunitarios por la Convivencia

Son momentos que tratan de aterrizar la temática de la Convivencia a nivel de Barrio, las principales finalidades de estos encuentros son: a) compartir una visión común entre todos los participantes sobre la Convivencia en el municipio y su reflejo en el Barrio, b) valorar, construir, reformular la hoja de ruta del barrio para gestionar y promocionar la Convivencia, c) potenciar la participación en los barrios y el compromiso ciudadano por la convivencia.

En los barrios donde existen procesos comunitarios generales, se procurará meter este tema dentro de los encuentros comunitarios ya previstos, con la intención de no sobrecargar la agenda, por el contrario en los territorios donde no existen procesos comunitarios, servirá para a partir del tema de la Convivencia, incluir también otros temas que permitan una mejor organización del territorio.

8.3 Evaluación y Seguimiento.

El Plan de Convivencia atribuye una destacada importancia al proceso evaluador, se entiende este, como el conjunto de acciones encaminadas a organizar la información, registrarla, analizarla y sistematizarla. Las medidas desarrolladas por el Plan han de conseguir cumplir con los objetivos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

La evaluación está dirigida para mejorar el despliegue del enfoque y del método para la mejora de la convivencia. Por ello, debe ser útil para que el nivel político, técnico o ciudadano puedan realizar los ajustes necesarios que optimicen la acción social desarrollada desde el Plan.

La evaluación tendrá como características principales la siguientes: será un proceso continuo, participativo, transparente, compartido y dialéctico, realizado a partir de los objetivos, ejes y medidas planteadas, utilizando para ello la matriz de indicadores aportadas en el anexo 1 de este documento.

8.3.1 Sistema de evaluación.

I BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA de Getafe

El proceso de evaluación que se propone para el Plan de Convivencia, pivota en cuatro elementos claves: Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad, los resultados permitirán ajustar todo aquello que fuese necesario para contribuir al logro de las finalidades y objetivos del Plan.

Eficacia: relación entre los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos

- Se medirá el balance entre las acciones desarrolladas, la forma de ejecutarlas y los resultados objetivos.
- Ciudadanía que ha participado en el desarrollo del Plan. En este sentido se medirá desde dos criterios: cuantitativo (número de personas que han participado), cualitativo (monitoreo de las diversidades existentes).
- Cumplimiento entre lo planificado y lo realizado, es necesario en los procesos combinar la flexibilidad, con una adecuada calendarización, respeto de los ritmos y continuidad.
- Capacidad de flexibilidad y adaptabilidad, responder de forma diferente a lo esperado, con el fin de conseguir las finalidades y objetivos previstos en el Plan es decisivo.

Eficiencia: relación entre los recursos empleados y resultados obtenidos.

- La participación e implicación de los recursos técnicos de las administraciones públicas, instituciones y organizaciones privadas, jugarán un papel decisivo, en la eficiencia de la acción social desarrollada desde el Plan.
- La pertinencia de las medidas desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos previstos, será objeto de valoración continua.
- El grado de consecución de los objetivos previstos según las medidas ejecutadas y los medios utilizados, serán elementos claves de la valoración.
- La transversalidad del Plan en las distintas áreas del Ayuntamiento. Aunque el Plan se enmarque en una concejalía, el contenido y proyección comunitaria del mismo implica a las distintas áreas, la Convivencia es transversal a toda la administración de la ciudad.

Impacto: de los procesos y los resultados generados desde el Plan sobre los objetivos propuestos.

- Valoración sobre la mejora de la convivencia en función de los indicadores establecidos.
- Cambios que se han producido en relación a la aceptación y valoración positiva de las diversidades existentes en los territorios.
- Fomento de las interacciones entre diferentes colectivos, personas y grupos de la comunidad.
- Comunicaciones o informaciones en los se habla positivamente de la Convivencia en el territorio.

8.3.2 Procedimiento de evaluación

.

El Plan debe dotarse de un sistema de recogida de información que permita realizar una evaluación sistemática y rigurosa. Para ello, será imprescindible la participación de los diversos actores sociales que contarán con:

- Un conjunto de documentación escrita y/o audiovisual producida por cada actor del Plan, en el que se ofrezca información pertinente y relevante para evaluar lo realizado.
- Por otra parte, la realización de una serie de reuniones y/o encuentros organizadas exclusivamente para la evaluación del Plan en el que los distintos actores puedan exponer, reflexionar y consensuar los resultados del Plan.

El sistema y procedimiento de evaluación del Plan de Convivencia tiene un marco temporal dividido en dos momentos:

- Evaluaciones intermedias anuales, con las que se obtenga información para introducir los ajustes necesarios para la optimización del desarrollo del Plan.

- Evaluación final del Plan, al concluir el periodo previsto para el mismo se realizará una evaluación del todo el periodo ejecutado.

Es importante desarrollar diferentes técnicas participativas, que contribuyan a llegar al máximo número de personas e instituciones que con diferente nivel de implicación han estado presentes en el desarrollo del Plan. Para enriquecer y en coherencia con las finalidades del Plan, conviene realizar un trabajo específico para que los y las participantes en el proceso evaluador reflejen las diversidades presentes en el territorio, lo que permitirá incorporar perspectivas, experiencias y valoraciones desde ángulos y posiciones plurales.

En base a todos los criterios descritos, deben participar: responsables públicos, técnicos municipales y de entidades privadas, así como ciudadanía bien asociada o a título individual. Todo el proceso evaluador debe ser acordado con el nivel Político, mesa técnica y mesa de la convivencia.

ANEXO

Indicadores de evaluación (Pendiente de elaborar)

BORRADOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA

de Getafe



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE